

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.



# INBA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES  
SUBDIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO

## INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DRM-SOPYM-ITP-04-2016

PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.

## ÍNDICE

### I. Disposiciones Generales

- I.1 Definiciones.
- I.2 Convocante y carácter de la invitación.
- I.3 Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.4 Plazo de ejecución.
- I.5 Idioma y moneda que se utilizará.
- I.6 Anticipos.
- I.7 Condiciones de pago.
- I.8 A Presentación de proposiciones por CompraNet.
- I.8 B Presentación de proposiciones vía presencial.
- I.9 Proyectos, normas y especificaciones.
- I.10 Suministro de materiales y equipo de instalación permanente.
- I.11 Subcontratación.
- I.12 Garantías.
- I.13 Modelo de contrato.
- I.14 Ajuste de costos.
- I.15 Condiciones en la invitación y en las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.
- I.16 Modificaciones a la invitación.
- I.17 Penas convencionales.
- I.18 Fecha, hora y lugar donde se desarrollarán los eventos.

### II. Requisitos de participación

- II.1 Facultades para comprometer a su representada.
- II.2 Existencia legal, y personalidad jurídica.
- II.3 No podrán participar los Licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.
- II.4 Supuestos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley.
- II.5 Declaración de integridad.
- II.6 Efectos sobre el medio ambiente.
- II.7 Dos o más participantes se podrán agrupar, para presentar sus proposiciones.
- II.8 Declaración de nacionalidad mexicana.
- II.9 Registro único de contratistas.
- II.10 Interesados en participar.
- II.11 Sobre cerrado.
- II.12 Las micro, pequeñas y medianas empresas.
- II.13 Manifestación de contar en su planta laboral con personas con discapacidad.
- II.14 Manifestación que no existe conflicto de intereses.
- II.15 Manifestación de la información considerada como confidencial o reservada.

### III. Desarrollo del Procedimiento de la Invitación

- III.1 Visita al sitio de realización de los trabajos.
- III.2 Junta de aclaraciones.
- III.3 Revisión preliminar de documentos.
- III.4 Presentación y apertura de proposiciones.
- III.5 Una sola propuesta y no podrá retirarla una vez recibida.
- III.6 Presentación en calidad de observador.

### IV. Integración de las propuestas.

- 4.1 Preparación de las proposiciones.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

- 4.2 Presentación de las proposiciones.
- 4.3 Presentación en medios digitales.
- 4.4 Documentación legal y administrativa.
- 4.5 Capacidad financiera.
- 4.6 Personalidad jurídica.
- 4.7 Participación conjunta.
- 4.8 Declaración de integridad.
- 4.9 Estudios y programas.
- 4.10 Manifestación de contar en su planta laboral con personas con discapacidad.
- 4.11 Manifestación de nacionalidad y en su caso de ser empresa MIPYME.
- 4.12 Manifestación que no existe conflicto de intereses.
- 4.13 Manifestación de la información considerada como confidencial o reservada.
- 4.14 Documentos que integrarán la proposición técnica.
- 4.15 Documentos que integrarán la propuesta económica.

#### V. Evaluación de proposiciones

- V.1 Consideraciones para la evaluación
- V.2 Para la evaluación técnica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos
- 5.3 Para la evaluación económica de las proposiciones se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos.
- 5.4 De las rectificaciones.
- 5.5 Criterios para la evaluación de las proposiciones

#### VI. Desechamiento

- 6.1 Se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones:
- 6.2 Devolución de propuestas una vez concluido el procedimiento de contratación.

#### VII. Fallo

- 7.1 Emisión del fallo
- 7.2 Invitación desierta
- 7.3 Invitación cancelada

#### VIII. Formalización del contrato

#### IX. Sanciones

#### X. Inconformidades

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTICULOS 3, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS (EN LO SUCESIVO LA LEY); EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, POR CONDUCTO DE LA

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVA A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA", PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

## B A S E S

### I.- Disposiciones Generales

1. Con la finalidad de promover la competencia y libre concurrencia, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, convoca a los interesados en participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, conforme a las disposiciones siguientes:

#### 1.1 Definiciones:

Para los efectos de estas bases se aplicarán las definiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley y 2 de su Reglamento, así como las que se precisen en este documento.

#### 1.2 Convocante y carácter de la invitación:

El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, (en lo sucesivo el INBA) en su carácter de convocante, comunica a los interesados que el procedimiento de invitación y la adjudicación del contrato se realizará conforme a lo establecido en la Ley y el Reglamento de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (en lo sucesivo el Reglamento) y las presentes Bases. Asimismo, comunica que la invitación será de carácter nacional y la adjudicación del contrato será mediante la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del Mecanismo de Puntos y porcentajes.

#### 1.3 Descripción general de la obra y lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos:

El objeto de la presente invitación es: PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVA A: "Adecuación y protección de la instalación eléctrica de la cafetería del Conservatorio Nacional de Música del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura", cuya ubicación se señala en el numeral 3.1 de las presentes bases.

#### 1.4 Plazo de ejecución:

La fecha estimada para el inicio de los trabajos será el día **14 de noviembre de 2016**, con un plazo de ejecución de **21** días naturales, considerando que los horarios de ejecución de los trabajos serán abiertos, de acuerdo con las actividades del inmueble por lo que no procederá el pago de tiempos muertos ni reprogramación alguna por este concepto.

#### 1.5 Idioma y moneda que se utilizará:

El idioma en que se presentarán las proposiciones será el español y la moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

#### 1.6 Anticipos.

Para este procedimiento de contratación, la convocante no otorgará anticipo alguno.

#### 1.7 Condiciones de pago

Para efectos de pago, con fundamento en el artículo 45 fracción I, de la Ley, los precios serán unitarios y se pagara por unidad de obra completamente terminada, por lo que el Licitante a quien se le

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

adjudique el contrato, formulará estimaciones conforme a lo señalado en el artículo 130 del Reglamento y el programa calendarizado de ejecución de obra que éste presente en su propuesta, las estimaciones se acompañarán de la documentación que acredite la procedencia para su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del Reglamento.

Las estimaciones por trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor a un mes, con fechas de corte los días 15 y último de cada mes, las cuales, serán presentadas por el contratista al Residente de la obra, dentro de los seis días naturales siguientes, a la fecha de su corte, quien las revisará y autorizará en un plazo no mayor a quince días naturales posterior a su presentación, dichas estimaciones, una vez contando con la autorización del Residente de Obra, serán pagadas dentro de un plazo de veinte días naturales por **el INBA, mediante la expedición de cheques o a través de transferencia bancaria a la cuenta del contratista.** Para efectos de pago (estimaciones, ajustes de costos, o cualquier otro que proceda) vía transferencia electrónica, el adjudicado deberá presentar lo siguiente:

- Factura debidamente requisitada;
- Catálogo de Beneficiarios (formato otorgado por el INBA);
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes Actualizado;
- Constancia del Domicilio Fiscal **No mayor** a tres meses de la firma del contrato;
- Carta de Manifestación de los datos bancarios a los cuales se hará la transferencia electrónica (que incluya Nombre o Denominación Social del Beneficiario, Institución Bancaria, Número de Cuenta, Clabe Interbancaria y Sucursal).

**1.8A Presentación de propuestas por CompraNet.**

Los Licitantes que, a su elección, opten por enviar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica (**CompraNet**) se sujetarán a lo siguiente:

- 1.8.1** Para el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático de CompraNet de la Secretaría de la Función Pública, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.
- 1.8.2** Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa el medio de identificación electrónica (FIEL) que para tal fin deberá certificarse previamente en el Sistema de Contrataciones Gubernamentales (CompraNet) de la Secretaría de la Función Pública.
- 1.8.3** Reconocerá como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través de CompraNet y que a su vez se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la Secretaría de la Función Pública.
- 1.8.4** Notificarán oportunamente a la Secretaría de la Función Pública, bajo su responsabilidad, respecto a cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- 1.8.5** El licitante aceptará que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada quedará bajo su estricta responsabilidad.
- 1.8.6** Asimismo, consentirán que será motivo de que la Secretaría de la Función Pública invalide su certificado digital, cuando haga mal uso de la red privada de comunicaciones de CompraNet.
- 1.8.7** Se tendrán por **NO PRESENTADAS** las proposiciones cuando la información remitida contenga virus informático o no pueda consultarse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipos de cómputo del licitante, lo anterior de conformidad con la

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

Disposición 29, del Acuerdo por las que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y

- 1.8.8** Los licitantes que hayan optado por presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), podrán a su elección, participar en los diferentes actos derivados del presente procedimiento de contratación.

Las notificaciones a los licitantes respecto a los diversos actos del procedimiento de esta licitación, se realizarán a través de CompraNet.

La publicación de la convocatoria a la presente licitación pública se realizará a través del sistema CompraNet y su obtención será gratuita, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley.

**1.8.B. Presentación de proposiciones vía presencial.**

Para los licitantes que opten por la presentación de sus proposiciones vía presencial, estas deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, por lo que los Licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el lugar, fecha y hora señalados en las presentes bases, deberán presentar sus proposiciones en los términos establecidos en el apartado **IV.- Integración de las Propuestas**, así como a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento.

**1.9 Proyecto, normas y especificaciones.**

Con fundamento a lo establecido en la fracción XVII del artículo 31 de la Ley, se adjunta a las presentes bases, el proyecto ejecutivo de los trabajos, las normas de calidad de los materiales a utilizarse, las especificaciones generales y particulares de los trabajos, de la manera siguiente:

- 1.9.1 Especificaciones generales de construcción,
- 1.9.2 Detalles constructivos

**1.10 Suministro de materiales y equipo de instalación permanente:**

Para este procedimiento de invitación, el **INBA** comunica a los participantes que **no proporcionará** materiales, ni equipos de instalación permanente.

**1.11 Subcontratación.**

Con fundamento a lo establecido en la fracción XXII del artículo 31 de la Ley, el **INBA**, comunica a los Licitantes que no podrán subcontratar los trabajos objeto de la presente licitación o parte de ellos, salvo los servicios de peritos, entre otros:

- 1.11.1 Empresa o persona física que verifique el cumplimiento a las normas ambientales, en su caso.
- 1.11.2 Unidad verificadora de instalaciones eléctricas (UVIE), en su caso.
- 1.11.3 Director responsable de obra y/o corresponsables, en su caso.

**1.12 Garantías.**

El Licitante a quien se le adjudique el contrato, conforme a los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del monto de la propuesta, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo y previo a la firma del mismo, conforme a lo señalado en el artículo 47 de la Ley y artículo 91 del Reglamento. Por lo que para efecto de que el licitante ganador obtenga la citada garantía, recibirá copia del fallo y del modelo de contrato.

Dicha garantía deberá ser expedida por una institución afianzadora, a su elección, la cual deberá estar debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a favor de la Tesorería de la

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

Federación y a disposición de EL INBA, la cual será entregada en la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, ubicada en Av. Juárez 101, Piso 18, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.

Así mismo, a la conclusión de los trabajos, el licitante deberá entregar la garantía de vicios ocultos, por el 10 (diez) por ciento del monto de los trabajos ejecutados, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley.

### **1.13 Modelo de contrato**

Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 31 fracción XXVI de la Ley, se adjunta el modelo de contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado (**ANEXO T-3**), al que se sujetarán el INBA y el Licitante ganador. Así también se anexan los modelos de fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos para su conocimiento.

### **1.14 Ajuste de costos**

Cuando a partir del acto de la presentación y apertura de proposiciones ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos directos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa convenido, la revisión de los costos a que se refiere el artículo 56 de la Ley y 174 de su Reglamento, se realizará de conformidad con lo establecido en la fracción I del artículo 57 de la Ley.

### **1.15 Las condiciones en la invitación y en las proposiciones presentadas no podrán ser negociadas.**

Las condiciones contenidas en la invitación y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que el INBA pueda solicitar a los Licitantes, aclaraciones o información adicional en los términos del artículo 38 de la Ley.

### **1.16 Modificaciones a la invitación.**

El INBA, sin el objeto de limitar el número de Licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la presente invitación, lo cual hará a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

### **1.17 Penas convencionales.**

Si el licitante no concluye los trabajos dentro del plazo de ejecución establecido y de conformidad con su programa propuesto, el INBA le sancionará por una cantidad equivalente al 0.5 (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de los trabajos no concluidos conforme al programa convenido, por cada día natural de demora en que incurra y hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento, salvo que esto obedezca a causas justificadas a juicio de INBA. Esta sanción se descontará administrativamente de la estimación que se formule y en su caso, del finiquito respectivo, sin perjuicio del derecho que tiene el INBA de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y hacer efectiva la fianza.

Asimismo, el INBA realizará inspecciones mensuales durante la vigencia de ejecución de los trabajos, respecto al avance real de los mismos y si se detecta atraso imputable al contratista en la ejecución de los mismos con relación al avance estipulado en su programa de obra, el INBA, aplicara retenciones económicas por el 2% (dos por ciento), en la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso, dicha retención será calculada en función del monto de la obra pendiente de ejecutar de acuerdo al programa de obra propuesto a la fecha de corte. Dicha retención podrá ser recuperada por el licitante en la estimación siguiente, si el avance de los trabajos se regulariza en los tiempos conforme al citado programa.

La aplicación de las penas convencionales (sanciones) y/o retenciones se hará conforme a lo dispuesto en los artículos 46 bis de la Ley y 88 del Reglamento.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**1.18 Fecha, hora y lugar donde se desarrollarán los eventos:**

No.	EVENTO	FECHA / HORA
1	<b>Fecha de publicación de invitación.</b>	<b>19 de octubre de 2016</b>
2	<b>Visita al Sitio de los Trabajos.</b> Se realizará de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1 de la presente invitación.	<b>Del 20 al 27 de octubre de 2016, a elección del licitante.</b>
3	<b>Junta de Aclaraciones.</b> Se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso No. 16 de Torre Prisma, ubicada en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.	<b>28 de octubre de 2016, 10:00 horas</b>
4	<b>Presentación y Apertura de Proposiciones.</b> Se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso No. 16 de Torre Prisma, ubicada en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.	<b>3 de noviembre de 2016, 10:00 horas</b>
5	<b>Fallo.</b> Se realizará en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso No. 16 de Torre Prisma, ubicada en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.	<b>8 de noviembre de 2016, 17:00 horas.</b>

**II.- Requisitos Legales de Participación.**

Con base a lo establecido en la Ley y su Reglamento, se dan a conocer los requisitos legales que deberán cumplir los interesados a participar en la presente invitación:

**2.1 Facultades para comprometer a su representada.**

Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. **(Anexo B).**

**2.2 Existencia legal y personalidad jurídica.**

Con objeto de que los Licitantes acrediten su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de la proposición y en su caso la firma del contrato, deberá presentar escrito original en hoja membretada, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente invitación. **(Anexo F).**

**2.3 No podrán participar los Licitantes que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.**

Los Licitantes deberán entregar escrito mediante el cual declaren, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentran en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley. **(Anexo C),** en caso de no entregarlo será motivo de desecho.

**2.4 En los supuestos de la fracción VII del artículo 51 de la Ley.**

Los Licitantes a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de Ley, que pretendan participar en esta invitación, manifestaran por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que, en su caso, previamente haya realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado, lo anterior en términos de lo establecido en los artículos 31, fracción XV y 51, fracción VII, segundo párrafo de la Ley. **(Anexo I).**



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

Asimismo, en caso de encontrarse en los supuestos señalados en el párrafo anterior deberán entregar al INBA, con tres días de antelación a la Junta de Aclaraciones, copia (en forma digital) de toda la documentación con que cuentan; aclarando que, en este caso, estarán obligados a asistir a dicha junta de aclaraciones, para que a su vez el INBA en dicho acto entregue copia (en forma digital) de la documentación a los demás Licitantes.

Cuando los Licitantes no se encuentren en este supuesto, deberán manifestar en el anexo la leyenda **NO APLICA**.

## 2.5 Declaración de integridad.

Declaración de integridad mediante la cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INBA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorgue condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. **(Anexo H)**.

## 2.6 Efectos sobre el medio ambiente.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato, está obligado a prevenir, minimizar, reparar y en su caso restaurar los daños que cause en materia de medio ambiente, así como asumir los costos que implique. A efecto de prevenir cualquier daño, subcontratará los servicios de una empresa o persona física que esté autorizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que dé el apoyo necesario para dar Cumplimiento a la Normatividad Ambiental, durante el desarrollo de los trabajos.

Los costos de dicha subcontratación los deberán considerar, los Licitantes, en el análisis de costos indirectos de su proposición. Derivado de lo anterior, el INBA no hará reconsideraciones posteriores en los precios unitarios por el pago de multas o sanciones, ni tomará en cuenta en el programa de obra, el tiempo que el contratista pudiera ser suspendido por las autoridades ambientales en caso de incumplimiento de la Normatividad Ambiental.

El Licitante a quien se le adjudique el contrato se obliga, durante el desarrollo de los trabajos y hasta su conclusión, a presentar las autorizaciones y documentación que compruebe el cumplimiento de la normatividad ambiental y de las medidas de mitigación, particularmente en lo que se refiere al manejo, transporte y disposición de los residuos peligrosos y no peligrosos.

Asimismo, el Licitante a quien se le adjudique el contrato, será el único responsable de las obligaciones que adquiriera en su caso con terceros, dichos terceros no tendrán ninguna acción o derecho legal que hacer valer en contra del INBA. En su propuesta el Licitante deberá presentar escrito en el que proponga a la empresa o persona física que dará el apoyo al Cumplimiento de la Normatividad Ambiental, así como carta compromiso, en formato libre, por parte de la empresa que prestará el servicio, debiendo incluirse en su proposición.

## 2.7 Dos o más participantes se podrán agrupar, para presentar sus proposiciones.

Por tratarse de un procedimiento de contratación por invitación a cuando menos tres personas, no se aceptarán proposiciones conjuntas

## 2.8 Declaración de nacionalidad mexicana.

En la presente invitación sólo se aceptará la participación de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, por lo que el Licitante presentará escrito en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana. **(Anexo K)**.

## 2.9 Registro único de contratistas

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

Conforme a lo previsto en los artículos 74 Bis de la Ley y 43, cuarto párrafo del Reglamento, la SFP a través de CompraNet contará con un registro único de contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad, datos generales, nacionalidad, experiencia, capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de contratos celebrados y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Los contratistas solicitarán su inscripción en el registro único de contratistas del INBA, el cual, previa validación de la información presentada por el Licitante interesado en participar en la presente invitación, a través de la documentación respectiva que proporcione, llevarán a cabo la inscripción correspondiente. El INBA podrá inscribir en dicho registro a los Licitantes cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos en CompraNet, **(No es requisito estar inscrito en el padrón de contratistas del INBA para poder participar en la invitación)**, dicho registro tendrá únicamente efectos de inventario para el padrón de contratistas.

La información contenida en el registro único de contratistas tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación del INBA, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier procedimiento de contratación.

#### **2.10 Interesados en participar.**

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 35 de la Ley con relación al tercer párrafo del artículo 39 del Reglamento, las personas que pretendan participar en el presente procedimiento de contratación y deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la invitación, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la invitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Las personas que manifiesten su interés en participar y presenten el escrito aludido, serán consideradas Licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración de dudas o cuestionamientos en relación con la presente invitación. Dichas solicitudes deberán remitirse al INBA en la forma y términos establecidos en el artículo 61, fracción VI del Reglamento. Para lo cual podrán dar uso al **(FORMATO JA)**.

Si el multicitado escrito no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador, lo anterior en términos del penúltimo párrafo del artículo 27 de la Ley.

#### **2.11 Sobre cerrado.**

Las proposiciones serán entregadas en un sobre claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado.

El sobre cerrado que contenga las propuestas de los Licitantes deberá entregarse, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, al servidor público que la presida.

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones tomará las previsiones necesarias para recibir las proposiciones que se presenten en el propio acto. El acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

Los licitantes que opten por él envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) deberán contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través del sistema CompraNet, y remitirlo al correo electrónico **pgalvez@inba.gob.mx**, a más tardar una hora antes del evento de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes que presenten su proposición vía presencial, deberán presentar en forma electrónica todos y cada uno de documentos que la integran en formato Microsoft Word, Excel, o bien en PDF, identificando claramente todos y cada uno de los documentos que integran la proposición, lo anterior a efecto de agilizar el acto de apertura.

**2.12 Las micro, pequeñas y medianas empresas**

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación o intervenir en la ejecución de la obra, motivo de esta invitación, para lo cual bastará que presenten al INBA copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYMES, así como un escrito en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, anexo K.

**2.13 Manifestación de contar en su planta laboral con personas con discapacidad.**

Los licitantes presentarán un escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del INBA. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo J).**

**2.14 Manifestación que no existe conflicto de intereses.**

Los licitantes presentarán un escrito mediante el cual manifiesten que no tienen parentesco alguno, relaciones profesionales, laborales, de negocios, de sociedades con los servidores públicos involucrados en la presente invitación, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° fracciones XI y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como la regla 3 relativa a Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, contenidas en el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015. **(Anexo L).**

**2.15 Manifestación de la información considerada como confidencial o reservada**

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 113 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes deberán manifestar por escrito, si dentro de la documentación que integra su proposición, se encuentra alguna información que pudiera considerarse como reservada o confidencial, para el efecto, deberá precisar los motivos y fundamentos de esta clasificación; caso contrario, en el mismo escrito deberá indicar que ningún documento se encuentra dentro de esta suposición. **(Anexo M).**

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.

### III.- Desarrollo del Procedimiento de la invitación:

#### 3.1. Visita al sitio de realización de los trabajos.

El INBA a través del personal adscrito a la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, mostrará el sitio de realización de los trabajos de acuerdo a lo siguiente:

INMUEBLE	DOMICILIO	FECHA Y HORA DE VISITA AL SITIO
<b>Conservatorio Nacional de Música</b>	Presidente Masaryk No. 582. Colonia Polanco delegación Miguel hidalgo. C.P. 11560, Ciudad de México.	Del 20 al 27 de octubre de 2016, a elección del licitante.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados, su inasistencia no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero tendrá como objeto que los Licitantes conozcan las condiciones físicas y ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico y económico.

Es importante señalar que durante la visita al sitio de ejecución de los trabajos no se responderá pregunta alguna y en su caso no tendrá validez, motivo por el cual los licitantes deberán manifestar por escrito sus dudas y/o cuestionamientos relacionados con la invitación, en el acto de junta de aclaraciones, donde se les dará respuesta y se asentarán en el acta que al efecto deba levantarse.

#### 3.2. Junta de aclaraciones.

Con fundamento en fracción X del artículo 31 y 35 de la Ley, en relación con el artículo 39 del Reglamento, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **28 de octubre de 2016** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso 16 del edificio “Torre Prisma”, ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, concluido el Acto se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaración(es) la cual(es) será(n) firmada(s) por los Licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se entregará copia de ésta a los asistentes.

La asistencia de los interesados a la o las juntas de aclaraciones es optativa. Cualquier modificación a las presentes bases, incluyendo las que resulten de éstas, formará parte de las mismas y deberán ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición.

Las solicitudes de aclaración, a elección del Licitante, se podrán realizar por el sistema CompraNet o bien podrán entregarse personalmente en la(s) junta(s) de aclaraciones en el domicilio señalado para llevar a cabo dicho evento a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta; acompañadas del escrito señalado en el párrafo anterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la junta de aclaraciones, no serán contestadas por el INBA por resultar extemporáneas y se integrarán al expediente respectivo. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, el INBA tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Para efectos de agilizar la respuesta a las solicitudes de aclaración que se formulen por el Licitante de manera personal, el Licitante deberá utilizar el formato **SOLICITUD DE ACLARACIONES (FORMATO JA)**.

Al finalizar el acto de la Junta de Aclaraciones, se levantará el acta correspondiente donde quedaran asentados todos los cuestionamientos de los licitantes, así como todas las respuestas del convocante. Se entregará una copia del acta a todos los licitantes y se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento del INBA, ubicada en el piso 18 del edificio “Torre

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.

Prisma”, ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México.

Asimismo, el INBA difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet, para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

### 3.3. Revisión preliminar de documentos.

Para facilitar los procedimientos de contratación, la convocante podrá efectuar revisiones preliminares respecto de la especialidad, experiencia y capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el registro único de contratistas a que se refiere el artículo 74 Bis de la Ley.

### 3.4. Presentación y apertura de proposiciones

Con fundamento en el artículo 37 de la Ley, en relación a la Sección Tercera del Título Segundo “De las Obras Públicas y Servicios por Contrato”, Capítulo Primero “De la Licitación Pública” del Reglamento, la presentación y apertura de proposiciones será el día **3 de noviembre de 2016** a las **10:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso 16 del edificio “Torre Prisma”, ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06040, Ciudad de México.

En este acto los Licitantes deberán entregar el sobre que contenga su proposición en la forma y medios previstos en estas bases, el cual se entregará completamente cerrado y claramente identificado en su parte exterior.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, se cerrará la sala de juntas y no se permitirá el acceso a ningún Licitante, observador, o servidor público, posterior a la hora señalada para el inicio del acto de apertura.

Se procederá en primer término, a dar apertura a las proposiciones de los licitantes que hayan presentado su proposición en el propio acto, posteriormente a las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica y de los que las enviaron por servicio postal o mensajería.

En el supuesto caso que durante este acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la voluntad del INBA, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por el medio remoto de comunicación electrónica, el acto será suspendido y será reanudado hasta que se restablezcan las condiciones de comunicación y desaparezcan las causas que dieron origen a la interrupción. En este supuesto se levantará acta la cual deberá ser firmada por los asistentes al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la cual se deberá señalar el tiempo que será suspendido y la hora de su reanudación.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de la interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder del INBA.

**3.4.1** Se procederá a la apertura de las proposiciones haciendo constar la documentación presentada por los Licitantes (documento E-16), sin entrar a su análisis técnico, legal o administrativo, a efecto de dejar constancia del cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de la presente Invitación, el INBA anotará en el formato a que se refiere la fracción IX del artículo 34 del Reglamento los documentos entregados por el Licitante, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La documentación se recibirá para su posterior evaluación, por lo que no se desechará ninguna de las propuestas recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Una vez recibidas y constatando la documentación presentada por los Licitantes, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada proposición.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**3.4.2** Los Licitantes que hayan asistido elegirán a uno de ellos para que, en forma conjunta con el servidor público designado por el INBA, rubriquen de cada una de las proposiciones presentadas los documentos siguientes:

- E-1 Catálogo de Conceptos.
- E-10 Programa General de Ejecución de los trabajos.

**3.4.3** Al finalizar el acto se levantará el acta conforme a lo previsto en los artículos 37 Fracción III, de la Ley y 62 de su Reglamento, en la que se hará constar el importe total de cada proposición; el acta se firmará por los asistentes, la falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

En el acta de presentación y apertura de proposiciones se comunicará a los licitantes el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación.

La comunicación del fallo será el día **8 de noviembre de 2016** a las **17:00 horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso 16 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06040, Ciudad de México.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de proposiciones y levantada el acta correspondiente, se proporcionará copia del acta a los asistentes, asimismo se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento del INBA, situadas en el piso No.18 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, a su vez, el INBA difundirá dicha acta en CompraNet para efectos de notificación a los Licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Los licitantes que presenten sus proposiciones por el medio remoto de comunicación electrónica, aceptarán que se tienen por notificados por medio del Acta que se levante, una vez que ésta se encuentre a su disposición a través del programa informativo CompraNet, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger el acta en el domicilio del INBA.

### **3.5. Una sola propuesta y no podrá retirarla una vez recibida.**

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición por cada procedimiento de contratación. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas presentadas y recibidas, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los Licitantes y se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta la conclusión del mismo.

### **3.6. Presentación en calidad de observador**

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos del procedimiento de la invitación en calidad de observador, siendo requisito registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

## **IV.- Integración de las Propuestas**

Al formular sus proposiciones los Licitantes tomarán en cuenta que los trabajos motivo de la presente invitación se llevarán a cabo con sujeción a la Ley, su Reglamento, el proyecto ejecutivo, sus especificaciones generales y particulares, así como las Especificaciones Generales de Construcción del INBA y las Normas de Calidad establecidas en el punto 1.9.1 de estas bases.

### **4.1. Preparación de las proposiciones**

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

- 4.1.1** Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, se establezcan en la(s) junta(s) de aclaración(es).
- 4.1.2** La proposición que presenten los Licitantes deberá estar completa, integrarse uniforme y ordenadamente, debiendo utilizar los formatos e instructivos elaborados y proporcionados por el INBA, en caso de que el Licitante presente otros formatos, éstos deberán cumplir con cada uno de los elementos requeridos por el INBA, así mismo, podrán usar programas o tablas de cálculo a su elección, con el único requisito de que los documentos sean claros y contengan toda la información solicitada.
- 4.1.3** La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica, salvo tratándose de los señalados en el punto 3.4.2 de las presentes bases, donde si deberán firmarse en todas y cada una de la hojas que los conforman, entre ellos y de manera relevante son el catálogo de conceptos o presupuesto de obra y los programas solicitados.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, preferentemente deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, para el efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el Licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición.

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito al INBA, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**4.2. Presentación de las proposiciones.**

Las proposiciones podrán presentarse en carpetas con argollas, con separadores y preferentemente deberán presentarse en los formatos proporcionados por el INBA, toda vez que la carencia de algún dato o información solicitada, será motivo para desechar la proposición. La documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre que contenga la proposición técnica y económica.

**4.3. Presentación en medios digitales.**

Los Licitantes, deberán integrar anexo a su propuesta, en discos compactos sus proposiciones (técnicas y económicas) debidamente firmadas y digitalizadas en formato PDF, preferentemente señalando nombre de cada uno de los documentos que integran la proposición, así como con la documentación legal y administrativa que la complementa. Lo anterior a efecto de dar cumplimiento a los procedimientos de difusión del sistema CompraNet, de conformidad con el numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental.

**4.4.- Documentación Legal y Administrativa:**

Los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones la documentación que se enlista a continuación:

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**4.4.1.** Presentar escrito en el que manifieste el domicilio, donde recibirán toda clase de notificaciones que resulten, en su caso, de los contratos y convenios que celebren de conformidad con la Ley y el Reglamento. Escrito, en papel membretado, en el que señalen correo electrónico del Licitante, para recibir comunicados, incluyendo el del fallo. Se anexa formato. **(Anexo A).**

**4.4.2.** Para poder intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el Licitante deberá incluir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica. Se anexa formato. **(Anexo B).**

**4.4.3.** No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley, en este tenor cada Licitante deberá manifestar por escrito y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley, o bien, inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la Ley y/o el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso. Se anexa formato. **(Anexo C)**

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información o documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el INBA no estará obligado a firmar el contrato correspondiente.

**4.4.4.** Original de manifiesto por escrito en papel membretado y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en los términos del Título Sexto de la Ley, así como el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los socios que presentan en forma conjunta la proposición, cuando sea el caso, de acuerdo al numeral 2.7 de la invitación. Se anexa formato. **(Anexo D).**

En caso de omisión en la entrega del escrito, o si de la información o documentación con que cuente la SFP se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, el INBA no estará obligado a firmar el contrato correspondiente.

#### **4.5.-Capacidad Financiera:**

Con objeto de acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán presentar copia simple de la declaración anual o estado de situación financiera, correspondientes a los ejercicios fiscales de 2014 y 2015, **dicha capacidad no podrá ser inferior al equivalente del financiamiento de los trabajos a realizar, en el primer tercio del plazo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el programa de ejecución presentado en su proposición.** En el caso que el licitante presente estado de situación financiera, éste deberá estar debidamente firmado por el licitante y por el contador público que lo auditó, debiendo anexar copia por anverso y reverso de su cédula profesional, así como la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en donde se acredite a dicho contador las funciones de auditor externo; en caso de empresas de nueva creación, deberán presentar los estados financieros más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones. **(Anexo E).**

#### **4.6 Personalidad jurídica**

Con objeto de que los Licitantes acrediten su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de la proposición y en su caso la firma del contrato, deberá presentar escrito original en hoja membretada, mediante el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la presente invitación **(Anexo F), así como deberá presentar copia simple de los siguientes documentos, según sea el caso:**



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

#### 4.6.1 de la Persona Física:

- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (reciente)
- Acta de nacimiento
- Identificación oficial (credencial del IFE (en su caso del INE), o pasaporte vigente, o cédula profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional, vigente y por ambos lados cuando sea necesario)
- Comprobante de domicilio fiscal, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Domicilio para oír y recibir notificaciones
- Correo electrónico

#### 4.6.2 De la Persona Moral.

- Denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, nombre de los accionistas, número, fecha de las escrituras públicas en las que conste el Acta Constitutiva, sus reformas, modificaciones y poderes, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio de cada documento, así como nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.
- Cédula del Registro Federal de Causantes.
- Comprobante de domicilio fiscal, con vigencia no mayor a 3 meses.
- Domicilio común para oír y recibir notificaciones
- Correo Electrónico

#### 4.6.3 Del representante de la persona moral:

Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, así como nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público ante quien se hayan otorgado.

Identificación oficial (credencial del IFE en su caso del INE, o pasaporte vigente, o cédula profesional o Cartilla del Servicio Militar Nacional, vigentes y por ambos lados cuando sea necesario)

#### 4.7. Participación Conjunta:

Para este procedimiento de contratación no se aceptarán propuestas conjuntas.

#### 4.8.- Declaración de integridad

Declaración de integridad, mediante la cual los Licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del INBA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Se anexa formato. **(Anexo H).**

#### 4.9.- Estudios y programas

Las personas físicas y morales a que se refiere el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 51 de la Ley, que pretendan participar en la presente invitación, manifestaran por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones de mercado. Asimismo, deberá entregar al INBA tres días previos a la Junta de Aclaraciones, copia (en forma digital) de toda la documentación con que cuenta, junta a la cual, en este caso, sí estará obligado a asistir, para que en dicho acto el INBA entregue copia (en forma digital) de la misma a los demás Licitantes. **En caso de no encontrarse en este supuesto, deberán manifestarán que NO APLICA. (Anexo I)**

#### 4.10.- Manifestación de contar en su planta laboral con personas con discapacidad.

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

Los licitantes presentarán un escrito mediante el cual manifiesten que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del INBA. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición. **(Anexo J).**

**4.11.- Manifiesto de nacionalidad y en su caso de ser empresa MIPYME.**

Con fundamento en el Artículo 30, fracción I, de la Ley y el primer párrafo del artículo 36, del Reglamento, el Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana. Adicionalmente y con fundamento en el Artículo 9 de la Ley y artículo 12 del Reglamento, en caso de que el licitante acredite, mediante documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, podrán participar con ese carácter en los procedimientos de contratación o intervenir en la ejecución de la obra, motivo de esta invitación, para lo cual bastará que presente en su propuesta copia del citado documento de estratificación. Se anexa formato. **(Anexo K)**

**4.12.- Manifestación que no existe conflicto de intereses.**

Los licitantes presentarán un escrito mediante el cual manifiesten que no tienen parentesco alguno, relaciones profesionales, laborales, de negocios, de sociedades con los servidores públicos involucrados en la presente invitación, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° fracciones XI y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como la regla 3 relativa a Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, contenidas en el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015. **(Anexo L).**

**4.13.- Manifestación de la información considerada como confidencial o reservada**

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 y 113 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los licitantes deberán manifestar por escrito, si dentro de la documentación que integra su proposición, se encuentra alguna información que pudiera considerarse como reservada o confidencial, para el efecto, deberá precisar los motivos y fundamentos de esta clasificación; caso contrario, en el mismo escrito deberá indicar que ningún, documento se encuentra dentro de este supuesto. **(Anexo M).**

**4.14 Documentos que Integrarán la Propuesta Técnica.**

Los Licitantes deberán integrar su Propuesta Técnica con los siguientes documentos:

- T-1** Las presentes bases deberán presentarse debidamente firmadas por el representante legal que suscribe la proposición. **(Documento T-1).**
- T-2** Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como el de haber asistido o no a la junta o juntas de aclaraciones que se celebraron y haber considerado las modificaciones que en su caso se hayan efectuado a la invitación. Además, deberá manifestar estar conforme de ajustarse a las leyes y Reglamentos vigentes aplicables, a los términos de la invitación y sus anexos. **(Se anexa Formato T-2)**

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

- T-3** Modelo de Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado. En este anexo el licitante deberá incluir la manifestación escrita de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos y anexos. Asimismo, deberá manifestar el pleno conocimiento de las penas convencionales, que en su caso se aplicarán, por concepto de atraso en el programa establecido. Estos documentos deberán presentarse debidamente firmados por el representante legal que suscribe la proposición de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. Así mismo se anexa modelo de texto de las fianzas por concepto de: cumplimiento y vicios ocultos. **(Se anexa Formato T-3)**
- T-4** Manifestación escrita del Licitante indicando que conoce los proyectos arquitectónicos, de ingenierías de los trabajos, normas y especificaciones detallados en el punto 1.9 de estas bases y que fueron tomados en consideración para la integración de su proposición, deberá adjuntar la relación de los mismos debidamente firmada, anexar planos firmados y relación de planos que incluya: "clave, tipo y nombre de plano". **(Se anexa Formato T-4)**.
- T-5** Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará (en caso de requerirse alguno de los indicados en el numeral 1.11), debiendo anexar la información que acredite la experiencia y capacidad técnica de la (s) persona (s) que subcontratará **(Se anexa Formato T-5)**.
- T-6** Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendadas con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de éstos en el sitio de los trabajos conforme a los Programas presentados, tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, en caso de maquinaria y equipo propio, el Licitante deberá presentar la documentación que acredite la propiedad de dicha maquinaria o equipo. Este documento tendrá que presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, si el contratista presenta su formato, este deberá ajustarse como mínimo a los datos solicitados en el formato entregado. **(Se anexa Formato T-6)**.
- T-7** Relación de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente a utilizar en los trabajos motivo de la presente invitación. **(Documento T-7)**.
- T-8** Descripción de la **planeación integral** del Licitante para realizar los trabajos, así como el **procedimiento constructivo** para la ejecución de los mismos, incluyendo el esquema estructural de la organización del personal técnico, el **esquema estructural**, se deberá presentar en forma de organigrama. **(Documento T-8)**.
- T-9** Relación de la mano de obra (personal obrero indicando número y categoría), así como del personal profesional técnico, administrativo y de servicio que se encargará de la dirección, administración y ejecución de los trabajos; indicando la función y/o actividad específica que tendrá cada uno, durante la ejecución de los trabajos. **(Documento T-9)**.
- T-10** Documento mediante el cual el Licitante se comprometa a integrar cuando menos el **50%** (cincuenta por ciento) del personal obrero (mano de obra) local en el lugar de ejecución de los trabajos. Adicionalmente, y toda vez que en el catálogo de conceptos no se requieren materiales de origen extranjero, el licitante deberá manifestar que el origen de los materiales a utilizar en la ejecución de los trabajos es 100% de contenido nacional, lo anterior de conformidad con la fracción XX del artículo 31 de la Ley. **(Documento T-10)**.
- T-11** Programa general de ejecución de los trabajos calendarizado por partidas y subpartidas, en forma quincenal. **(Documento T-11)**.

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.**

- T-12** Programa calendarizado de la utilización de la mano de obra, indicando por partidas y subpartidas, el número de jornales a utilizar por cada categoría, en forma quincenal. **(Documento T-12).**
- T-13** Programa calendarizado del suministro de materiales y equipos de instalación permanente, indicando por partidas y subpartidas la descripción y/o características, unidad y cantidad a suministrar, en forma quincenal. **(Documento T-13).**
- T-14** Programa calendarizado de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción indicando por partidas y subpartidas la cantidad de horas y/o usos por cada maquinaria y equipo, en forma quincenal. **(Documento T-14).**
- T-15** Currículum de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del licitante, que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, **el superintendente de construcción** que designe por escrito el contratista deberá acreditar haber participado en **DOS OBRAS similares** al objeto de la presente invitación, tener la licenciatura en **INGENIERIA ELÉCTRICA Ò AFIN** y contar con una experiencia mínima de **5 AÑOS**, debiendo anexar copia de su cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones. El resto del personal deberá acreditar haber participado en **dos Obras, similares al objeto de la presente invitación**, dicha información deberá ser cotejable en el currículum. Asimismo deberá incluir manifestación **escrita y bajo protesta de decir verdad** que el **Superintendente de Construcción** que designe el licitante, cuenta con su **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** vigente al momento de la firma y durante la vigencia del contrato, objeto de la Presente invitación, así como de la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) del contrato y que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica a través de la página **Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>**. Adicionalmente en este mismo anexo, deberán integrar el **cuadro resumen de la experiencia de los profesionales técnicos al servicio de licitante** debidamente requisitado con los datos que ahí se solicitan y en especial el de realizar una breve descripción de los trabajos, mencionando claramente en que consistieron. **(Se anexa formato T-15).**
- T-16** Identificación de trabajos realizados por el Licitante, los Licitantes deberán comprobar con su currículum vitae **(INTEGRANDO EN ESTE MISMO ANEXO EL CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE) HABER REALIZADO DOS OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, lo cual deberá acreditar**, anexando relación de los contratos que haya realizado o aquellos que esté ejecutando a la fecha de la invitación, anotando el nombre y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, teléfono de los mismos y el nombre de la persona responsable (esta información es indispensable para la evaluación de la proposición); descripción de la obra, importe ejercido y por ejercer, fechas de inicio y terminación (programada y real), e indicar si el contrato fue rescindido o se le aplicaron penas convencionales así como una breve descripción de los trabajos ejecutados, anexando escrito en papel membretado del licitante en el que declare bajo protesta de decir verdad y sujeta a verificación, que la información contenida en el formato es real, el licitante deberá presentar documentos que acrediten dicha experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de la presente Invitación. **Para tal efecto deberán presentar copias de por lo menos DOS contratos similares al objeto de la presente invitación, así como copias de las actas de entrega recepción y/o finiquitos y de fianzas de vicios ocultos que acrediten el cumplimiento de dichos contratos. (Se anexa formato T-16).** En el supuesto de que el Licitante no haya formalizado contratos con dependencias o entidades, deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

#### 4.13. Documentos que integrarán la propuesta económica

Los Licitantes deberán integrar la PROPOSICIÓN ECONÓMICA con los siguientes documentos:

**E-1** Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios expresados con número y letra, importes por concepto, partidas, subpartidas e importe total de la proposición. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, en todas sus hojas, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. **(Documento E-1).**

Los Licitantes deberán incluir en este anexo, el archivo electrónico que contenga el catálogo de conceptos en formato Excel, sin embargo, la falta de dicho archivo no será causa de desechamiento de la proposición.

**E-2** Análisis del total de los Precios Unitarios de los conceptos de trabajo, de acuerdo con lo previsto en el capítulo sexto del Reglamento. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, en todas sus hojas, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. Se anexa ejemplo. **(Se anexa formato E-2).**

**E-3** Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes, el formato deberá contener la clave, concepto, unidad, cantidad, precio e importe de todos los insumos que intervienen en la propuesta del Licitante, anotando el total del listado. (Explosión de insumos). Se recomienda a los Licitantes incluir en este anexo, el archivo electrónico que contenga el listado de insumos en formato Excel, sin embargo, la falta de dicho archivo no será causa de desechamiento de la proposición. **(Documento E-3).**

**E-4** Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento, anexando tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, dichos análisis deberán ir las prestaciones y cargos patronales del IMSS e INFONAVIT. **(Se anexan formato E-4).**

**E-5** Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, como nuevos, debiendo anexar copia del indicador financiero utilizado para el cálculo de los costos horarios. **(Se anexa formato E-5).**

**E-6** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, costos que estarán representados como un porcentaje del costo directo de cada concepto de trabajo, se desglosarán los correspondientes a las administraciones de oficinas centrales y de campo, seguros y fianzas de conformidad con los artículos 211 al 213 del Reglamento.

Dentro de los indirectos deberán considerar el costo de sistemas de control de personal administrativo y de obra que permanecerá en la zona de los trabajos, así como de la seguridad del área de trabajo. **(Se anexa formato E -6).**

**E-7** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 214 al 218 del Reglamento, cargo que estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por estimaciones que recibirá y la tasa de interés, que se aplique será quincenal o mensual la cual deberá calcularse con base a un indicador económico específico (actualizado), debiendo incluir

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

copia del mismo, el cual permanecerá constante durante la vigencia del contrato de conformidad con el artículo 215 del Reglamento. **(Se anexa formato E -7).**

- E-8** Manifestación escrita del cargo por Utilidad propuesta por el Licitante, la cual se fijará mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento de conformidad con el artículo 219 del Reglamento. **(Se anexa formato E -8).**
- E-9** Manifestación escrita de la Determinación de cargos adicionales. De conformidad con lo establecido en el Artículo 220 del Reglamento. **(Se anexa formato E-9).**
- E-10** Programa general de ejecución de los trabajos, representado en partidas y subpartidas con sus erogaciones calendarizadas y cuantificadas, utilizando preferentemente diagramas de barras, en forma quincenal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, ajustándose a lo solicitado en el formato, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma, es necesario utilizar diagrama de barras. **(Documento E-10).**
- E-11** Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, en forma quincenal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición ajustándose a lo solicitado en el formato anexo, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. **(Se anexa formato E -11).**
- E-12** Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de la utilización de mano de obra, para la ejecución de los trabajos, en forma quincenal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, ajustándose a lo solicitado en el formato anexo, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. **(Se anexa formato E-12).**
- E-13** Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión, administración y ejecución de los trabajos, en forma quincenal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición, ajustándose a lo solicitado en el formato anexo, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. **(Se anexa formato E-13).**
- E-14** Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas y subpartidas de utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características, en forma quincenal. Este documento deberá presentarse debidamente firmado por el representante legal que suscribe la proposición ajustándose a lo solicitado en el formato anexo, de lo contrario será causa de desechamiento de la misma. **(Se anexa formato E-14).**
- E-15** Disco Compacto, conteniendo la totalidad de su propuesta técnica y económica en formato PDF o similar, para efectos de dar cumplimiento a los procedimientos de difusión del Sistema CompraNet. El incumplimiento a este requisito, no será motivo para desechar propuesta alguna.

Los Licitantes serán responsables de que los archivos contenidos en este disco sean extracto fiel de la documentación presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas. Se hace el señalamiento, de que la documentación presentada en forma impresa, será la que servirá de base para la evaluación detallada.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**E-16** Para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción IX del artículo 34 del Reglamento y con la finalidad de facilitar y agilizar la presentación de la proposición, se incluye el formato para verificación de la recepción de documentos que el licitante deberá entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas, mismo que servirá de constancia de recepción de dichos documentos. **(Se anexa formato E-16).**

## V.- EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 63, fracción II de su Reglamento, el INBA, para determinar la solvencia de las proposiciones recibidas para su revisión detallada y evaluación, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases y aplicará el mecanismo de puntos y porcentajes.

### 5.1 Consideraciones para la evaluación

**5.1.1** En todos los casos, se dará preferencia a la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley, de igual manera, este criterio se aplicará a los licitantes que presenten proposición conjunta.

**5.1.2** Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán el mecanismo de puntos que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos que obtengan las proposiciones.

**5.1.3** El INBA para hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en las presentes base de invitación.

**5.1.4** Asimismo en este procedimiento se establece una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente. De igual manera, se establece una ponderación a las MIPYME'S, en caso de que el licitante acredite, mediante documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeña o Mediana empresa.

**5.1.5** Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los Licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente con la puntuación más alta, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las presentes bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INBA, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

### 5.2 Para la evaluación técnica de las proposiciones se verificarán, entre otros, los siguientes aspectos:

**5.2.1.** Que cada documento contenga toda la información solicitada;

**5.2.2.** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los Licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

**5.2.3.** Que los Licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan, en el caso de que este sea rentado deberán contar con la carta compromiso del arrendador;

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

- 5.2.4.** Que la planeación integral propuesta por el Licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- 5.2.5.** Que el procedimiento constructivo descrito por el Licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;
- 5.2.6.** El INBA, verificará en los estados financieros de los Licitantes, entre otros aspectos:
- a) Que el capital de trabajo del Licitante, cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en el primer tercio del plazo de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
  - b) Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, y
  - c) El grado en que el Licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y
- 5.2.7.** En su caso, el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el Licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en las presentes bases para efectos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 de la Ley. Además, por tratarse de proposiciones sobre la base de precios unitarios se verificarán, los siguientes aspectos:
- I.** De los programas:
- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por el INBA, sean congruentes en su integración y que sean factibles de ejecutarse;
  - b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
  - c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el Licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
  - d) Que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, en caso de que se requiera de equipo de instalación permanente, y
  - e) Que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;
- II.** De la maquinaria y equipo:
- a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la invitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el Licitante;
  - b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el Licitante sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones técnicas, cuando el INBA fije un procedimiento, y



**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

**III. De los materiales:**

a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el Licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las presentes bases, y

**IV. De la mano de obra:**

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

b) Que los rendimientos de los trabajadores encargados directamente de la ejecución de los trabajos, se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el Licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y

c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos. En caso de que sea necesaria la certificación de los trabajadores para la ejecución de actividades específicas, el Licitante deberá anexar dichas certificaciones en su propuesta.

**5.3 Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán, entre otros, los siguientes aspectos:**

**5.3.1** Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

**5.3.2** Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto de obra elaborado previamente por el INBA, como parte del proyecto ejecutivo.

Además de lo anterior, por tratarse de proposiciones sobre la base de precios unitarios se verificarán, los siguientes aspectos:

**I. Del presupuesto de obra:**

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;

b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte del INBA. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento, debiendo revisar:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;

b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;

c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;

d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados. Y que se establezca una tasa de interés específica, misma que no podrá modificarse durante la vigencia del contrato.

III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el Licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las presentes bases;

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las presentes bases, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;

V. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente:

a) Que los ingresos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;

b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo que se establezca en las presentes bases;

VI. Que el cargo por utilidad fijado por el Licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento;

VII. Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, y

VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

#### 5.4 De las rectificaciones.

Si durante la revisión y/o evaluación de la propuesta, el INBA detecta en una proposición un error mecanográfico, aritmético o de cualquier otra naturaleza que no afecte el resultado de la evaluación, podrá llevar a cabo su rectificación siempre que la corrección no implique la modificación de precios unitarios o importes de actividades de obra. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y las escritas con número, prevalecerá la primera.

En los casos previstos en el párrafo anterior, el INBA no desechará la proposición y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado, en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el servidor público responsable de la evaluación.

Las correcciones se harán constar en el fallo a que se refiere el artículo 39 de la Ley. Si la propuesta económica del Licitante a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 78 de la Ley.

En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el INBA aplicará lo dispuesto en el párrafo anterior para subsanar incumplimientos en los aspectos técnicos o económicos de las proposiciones de los Licitantes

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**5.5 Criterios para la evaluación de las proposiciones.**

De conformidad con el Artículo Segundo, Sección Tercera, de los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a Través del Mecanismo de Puntos en los Procedimientos de Contratación, a continuación, se señalan los rubros y subrubros, a ser evaluados en la presente invitación, así como la puntuación que puedan obtener los licitantes en cada uno de ellos, cuya puntuación obtenida por el licitante se otorgará de manera proporcional a su nivel de cumplimiento con relación a lo solicitado por la convocante, de acuerdo a lo siguiente:

La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

La propuesta económica tendrá un valor máximo de 50 puntos y para determinar la puntuación que corresponda al precio ofertado por cada licitante, se aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntos a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

**DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE QUE SE APLICARA A LOS RUBROS Y SUBRUBROS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

<b>I. PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>DOCUMENTO A EVALUAR.</b>	<b>VALOR TOTAL: 50 PUNTOS</b>
<b>Rubros y Subrubros</b>		<b>Puntos a distribuir</b>
<b>1.- CALIDAD EN LA OBRA</b>		<b>20.00</b>
a) Materiales	<b>T-7</b>	4.00
b) Mano de obra	<b>T-9</b>	4.00
c) Maquinaria y equipo de construcción	<b>T-6</b>	1.00
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	<b>T-8</b>	1.00
e) Procedimiento constructivo y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	<b>T-8</b>	4.00
f) Programas	<b>T-11, T-12, T-13, T-14, E-10, E-11, E12 y E-14</b>	6.00
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>20.00</b>
<b>2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>12.00</b>

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

a) Capacidad de los recursos humanos	<b>T-15</b>	5.00
b) Capacidad de los recursos económicos	<b>ANEXO E</b>	5.00
c) Participación del 5% de discapacitados	<b>ANEXO J</b>	1.00
d) Participación o Subcontratación de MIPYMES	<b>ANEXO K</b>	1.00
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>12.00</b>
<b>3.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE</b>		<b>12.00</b>
a) Experiencia	<b>T-16</b>	6.00
b) Especialidad	<b>T-16</b>	6.00
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>12.00</b>
<b>4.- CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS</b>		<b>6.00</b>
a) Cumplimiento de los contratos	<b>T-16</b>	6.00
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>6.00</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA</b>		<b>50.00</b>

<b>II.- PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>VALOR TOTAL: 50 PUNTOS</b>
<b>Rubros y Subrubros</b>	<b>Puntos a distribuir</b>
<b>5.- PRECIO (Sin IVA)</b>	<b>50.00</b>
a) Análisis, cálculo e integración de los precios.	50.00
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>	<b>50.00</b>
<b>TOTAL, DE PUNTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>50.00</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS A OBTENER EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>	<b>100.00</b>

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, conforme a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública, para la determinación y asignación de puntos y porcentajes, publicado el día 9 de septiembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el contrato se adjudicará al licitante cuya proposición reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **INBA**, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la presente invitación y por lo tanto garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya obtenido el mayor puntaje.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la **Ley**. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice el **INBA** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

## VI.- Desechamiento.

### 6.1 Se considerarán causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:

- 6.1.1. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia;
- 6.1.2. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en las bases de la presente invitación pública que afecten la solvencia de la proposición;
- 6.1.3. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los Licitantes es falsa;
- 6.1.4. La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes o bien la ubicación del Licitante en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley;
- 6.1.5. Cuando el Licitante en su propuesta proponga cantidades y conceptos diferentes a los solicitados en la presente invitación, o bien que omita la cotización de algún concepto de obra solicitado, por la convocante.
- 6.1.6. Que la sumatoria de puntos o porcentajes alcanzados en la propuesta técnica sea menor al número de puntos establecidos en las presentes bases 37.5 (treinta y siete punto cinco puntos);
- 6.1.7. Que los precios de los insumos contenidos en su proposición no fueren aceptables porque los importes propuestos son notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte del INBA y no sea factible pagarlos;
- 6.1.8. Que los análisis de los precios unitarios presentados, no estén integrados conforme a lo establecido en las especificaciones y en la normatividad aplicable; considerando los materiales, mano de obra, maquinaria y equipos de construcción adecuados, suficientes y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo que corresponda;
- 6.1.9. Que los precios unitarios propuestos por el Licitante, no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total;
- 6.1.10. Que los análisis de los precios unitarios no estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, considerando lo indicado en la Ley y su Reglamento;
- 6.1.11. Que los análisis de costos indirectos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley y su Reglamento;
- 6.1.12. Que el análisis y cálculo del costo financiero no se haya estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en la Ley y su Reglamento;

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

- 6.1.13. Que el importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran;
- 6.1.14. Que los análisis de costos directos no se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en Reglamento;
- 6.1.15. Que en el costo directo los materiales considerados, no sean congruentes con la relación de costos básicos;
- 6.1.16. Que, en el costo directo, los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción no se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de estos considerados como nuevos;
- 6.1.17. Que el programa de ejecución de los trabajos no corresponda al plazo establecido por la convocante, no sea congruente en su integración y que no sea factible de ejecutarse.
- 6.1.18. Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, no sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- 6.1.19. Que los programas de suministros y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, no sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados con el procedimiento constructivo a realizar;
- 6.1.20. Cuando modifique las claves, especificaciones, unidad de medida o cantidades del catálogo de conceptos;
- 6.1.21. Cuando exista controversia entre los documentos que integran la propuesta.
- 6.1.22. Cuando la proposición que sea enviada por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet) contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante.

## 6.2 Devolución de propuestas una vez concluido el procedimiento de contratación.

Conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 74 de la Ley, las proposiciones desechadas durante la invitación se podrán devolver a los Licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la invitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso el INBA las conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el Licitante tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así el INBA podrá proceder a su destrucción, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 264 del Reglamento.

## VII.- Fallo.

### 7.1 Emisión del Fallo

En la fecha señalada se emitirá el fallo, en los términos establecidos en los artículos 39 de la Ley y 68 de su Reglamento, por lo que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el INBA, obtenga el mayor puntaje y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

En junta pública se dará a conocer el fallo de la invitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva la cual surtirá efectos de notificación para el Licitante adjudicado.

El licitante que resulte adjudicado del contrato, deberá presentarse a firmar el contrato el día **8 de noviembre de 2016 a las 17:30 horas**, en las oficinas de Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento, situada en el piso 18 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, 06040, Ciudad de México.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento del INBA, situada en el piso 18 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, el acta estará visible a partir de la fecha del fallo hasta un periodo de cinco días hábiles.

Asimismo, el INBA, difundirá el contenido del fallo en CompraNet, el mismo día en que se emita. Adicionalmente a los Licitantes que no hayan asistido al acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet. En caso de que el Licitante no haya proporcionado una dirección de correo electrónico el INBA quedará eximido de la obligación de realizar el aviso anteriormente referido.

### 7.2.- Invitación desierta

El INBA, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley y 71 de su Reglamento, procederá a declarar desierta la invitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presentes bases o sus precios de insumos no fueren aceptables para el INBA, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte del INBA y no sea factible pagarlos; Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

### 7.3. Invitación cancelada

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley y 70 de su Reglamento, el INBA podrá cancelar la invitación por caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar estos trabajos, o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INBA. La determinación de dar por cancelada la invitación precisará el acontecimiento que motiva la decisión, lo cual se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control del INBA, dentro de los diez días hábiles siguientes a la cancelación, y no será procedente contra ella recurso alguno.

## VIII.- Formalización del Contrato.

8. De conformidad con el Título Tercero "de los Contratos", Capítulo Primero "de la Contratación" de la Ley, el licitante que resulte adjudicado del contrato, objeto de la presente invitación, quedará obligado a firmar el contrato en las oficinas de Dirección de Recursos Materiales, situada en el piso 17 del edificio "Torre Prisma", ubicado en Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06040, Ciudad de México, en la fecha y hora indicada en el acta del fallo. Fecha que estará comprendida entre los 15 días naturales siguientes a la emisión de fallo.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el acta de fallo, el INBA podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.



**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**8.1** Previo a la firma del contrato, el Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato deberá presentar, para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**8.2** Para los efectos de la Ley, la invitación, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no modificarán las condiciones previstas en la presente invitación.

**8.3** No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado, para tales efectos el licitante ganador quedará obligado a garantizar, el cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá presentarse dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo.

**8.4** Para la formalización de los contratos se deberá recabar, en primer término, la firma del servidor público del INBA con las facultades necesarias para celebrar dichos actos y posteriormente se recabará la firma del contratista. La fecha del contrato será aquella en la que el contratista lo hubiere firmado.

**8.5** Quien resulte adjudicado del contrato, previo a su firma, deberá presentar documento vigente expedido por el Sistema de Administración Tributaria, en el que se emita opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones en términos del artículo 32-D párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del código fiscal de la federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015, deberá solicitar ante el IMSS, la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones.

## **IX.- Sanciones.**

En caso de que el licitante que resulte adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha, hora y lugar previsto en el fallo y en defecto de tal previsión, dentro del plazo de quince días naturales siguientes al de la notificación del fallo, se informará a la SFP para que ésta dentro del ámbito de su competencia determine lo conducente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 77 y 78 de la Ley.

## **X.- Inconformidades.**

Si las personas que participen en la presente invitación, advierten que existen o pudieran existir actos contrarios a las disposiciones de la Ley o a las que de ella se deriven, podrán inconformarse, ante la Dirección General de Inconformidades de la SFP, ubicada en Insurgentes Sur 1735, Primer Piso, Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de los medios de comunicación electrónica al correo: cnet-inconformidades@funcionpublica.gob.mx, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.

83 y 84 de la Ley, o bien presentarla en el Órgano Interno de Control del INBA, ubicado en Nueva York No. 224, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810 Ciudad de México.

**POR EL INBA**

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2016.

**FORMATO PARA PRESENTAR PREGUNTAS EN LOS EVENTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

**“FORMATO JA”**

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

Ciudad de México, \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2016.

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE**

Me permito manifestar mi interés en participar en el procedimiento de contratación por Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a \_\_\_\_\_ por lo que a continuación me permito manifestar información respecto de mi representada y del que suscribe la presente.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE:		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS:		
APELIDO PATERNO	APELIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:		
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:		FECHA:
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:		

Solicitando, sean aclaradas las siguientes dudas:

**Pregunta 1.-** (Indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la aclaración o aspecto que solicita aclarar. si no se presenta en la forma señalada, la convocante podrá desecharlas, razón que será señalada en el acta correspondiente)

**Pregunta 2.-**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

“FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE”

Nombre del Licitante \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de (Carácter que ostenta quien otorga el poder) según consta en el Testimonio Notarial No. \_\_\_\_\_, otorgado ante la fe de Notario Público No. \_\_\_\_\_, de la (Ciudad en que se otorgó en Instrumento Notarial), y se encuentra registrado bajo el No. (Número de Registro) en la ciudad de (Lugar donde se efectuó el registro), por este conducto y facultado para ello, autorizó a (Nombre de quien acepta el poder), para que a mi nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones: entregar y recibir documentación, participar en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así como de Fallo, y hacer las Aclaraciones que se deriven de dichos actos, correspondientes a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ Correspondientes a los trabajos de "\_\_\_\_\_".

\_\_\_\_\_  
(LUGAR Y FECHA)

OTORGA EL PODER

ACEPTA EL PODER

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

TESTIGOS

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA)

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO A

## MANIFIESTO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

Fecha:

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ Relativa a: \_\_\_\_\_, por este conducto manifestamos que el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos es el siguiente:

Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Calle y número: \_\_\_\_\_  
Colonia: \_\_\_\_\_  
Localidad: \_\_\_\_\_  
Ciudad: \_\_\_\_\_  
Código postal: \_\_\_\_\_  
Teléfono y fax: \_\_\_\_\_  
Correo electrónico: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO B

## MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme (por mi mismo) (a nombre de **NOMBRE DE PERSONA MORAL**).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO C

## MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTS. 51 Y 78 DE LA LEY

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, que **ninguno de los socios o accionistas se encuentran en** alguno de los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO D

## MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR LA SFP

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, **no encontrarnos inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública** en los términos del Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así mismo declaramos que por nuestro conducto, no participan para este procedimiento de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO E

## DECLARACIONES O ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO F

## MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

Fecha

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente invitación, a nombre y representación de **(NOMBRE DE PERSONA MORAL)**.

Sobre el particular declaro a usted, que:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:	CURP:	
DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO	
ENTIDAD FEDERATIVA	CODIGO POSTAL:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO	PÁGINA WEB:	
FECHA Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:		
No. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:	FECHA:	
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:		

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:	
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:	
ESCRITURA PÚBLICA NUMERO:	FECHA.
NOMBRE, NUMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:	

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

PROTESTO LO NECESARIO  
NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

# ANEXO G

## ACREDITACION INDIVIDUAL DE LOS REQUISITOS Y COPIA DEL CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA

FORMATO LIBRE



**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

# ANEXO H

## DECLARACION DE INTEGRIDAD SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

Fecha:

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por este conducto manifestamos que, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO I

**EN SU CASO,  
MANIFESTACION DE HABER  
REALIZADO PREVIAMENTE  
ESTUDIOS, PLANES O  
PROGRAMAS**

**SE ANEXA FORMATO**

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

**SI EL LICITANTE HA REALIZADO PREVIAMENTE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁ TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE TEXTO**

Fecha:

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por medio de la presente, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los estudios planes o programas que previamente realizamos, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como que, en su caso hemos considerados costos estimados apegados a las condiciones de mercado. En el caso de que esta manifestación la hayamos realizado con falsedad seremos sancionados conforme al Título Sexto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

**(EN CASO CONTRARIO DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO LE APLICA)**

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO J

**EN SU CASO,**

**MANIFESTACION DE CONTAR  
CON AL MENOS EL 5%  
DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**SE ANEXA FORMATO**

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**SI EL LICITANTE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD DEBERÁ TRANSCRIBIR EL SIGUIENTE TEXTO Y ANEXAR COPIA DE LAS ALTAS ANTE EL IMSS.**

Fecha:

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por este conducto manifestamos que, en nuestra planta laboral contamos cuando menos con un 5% de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con ----- meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato correspondiente a la presente invitación.

Atendiendo a lo anterior se anexa (n) copia(s) de la(s) alta(s) mencionada(s).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

**(EN CASO CONTRARIO DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO LE APLICA)**

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO K

**ESCRITO BAJO PROTESTA DE  
DECIR VERDAD  
QUE ES DE NACIONALIDAD  
MEXICANA y MYPIMES.**

SE ANEXA FORMATO



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

Fecha:

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_.

**Tratándose de persona moral:**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que (Nombre de la empresa) fue constituida conforme a las leyes mexicanas y tiene su domicilio en el territorio nacional.

**Tratándose de persona física:**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

Así mismo, anexo al presente documento No. \_\_\_\_\_, expedido por \_\_\_\_\_ (autoridad competente que determine su estratificación como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa), por el cual se señala la estratificación como \_\_\_\_\_, (micro, pequeña o mediana) empresa mediante el cual participo con ese carácter en el citado procedimiento de contratación. **En caso de no contar con la estratificación, omitir este último párrafo.**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, Y FIRMA  
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO L

## DECLARACION DE QUE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES.

SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## ANEXO L

### EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Fecha:

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_. Por este medio y bajo protesta de decir verdad manifiesto que ni el suscrito ni los socios que integran a mi representada no tenemos parentesco alguno, relaciones profesionales, laborales, de negocios, de sociedades con los servidores públicos involucrados en la presente licitación, lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el artículo 8° fracciones XI y XII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como la regla 3 relativa a Contrataciones públicas, Licencias, Permisos, Autorización y Concesiones de las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, contenidas en el "Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, Y FIRMA  
DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

# ANEXO M

**INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA.**

SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## Anexo M

### EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de La Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta, que debe clasificarse como reservada y/o confidencial, de acuerdo a lo siguiente:

Información	Clasificación (marque con una X)		Motivo/Fundamento.
	Reservada	Confidencial	

**En caso de que el licitante considere que ningún documento se encuentra dentro de este supuesto, deberá señalarlo en el presente escrito.**

**A t e n t a m e n t e**

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.

(Nombre y Firma del Representante Legal)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

## PROPUESTA TECNICA

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS  
TRES PERSONAS No. DRM-SOPYM-ITP-04-2016**

**PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**T-1** LAS PRESENTES BASES DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PROPOSICION.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## T-2 MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES.

(SE ANEXA FORMATO)



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**FORMATO T-2**

**MANIFESTACION DE VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS.**

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del licitante.)

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente manifiesto que el C. \_\_\_\_\_ representante asignado de la empresa \_\_\_\_\_ asistió a la visita de obra realizada el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016, a las \_\_\_\_ horas, correspondiente a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de \_\_\_\_\_, y por tal motivo se da por enterado de las situaciones físicas y ambientales del lugar y de las condiciones siguientes:

1. Al realizar esta manifestación el participante declara estar debidamente enterado y compenetrado de las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos.
2. Acepta estudiar y hacer un análisis regional para conocer la disponibilidad de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo, así como sus respectivos estudios de mercado.
3. Acepta haber considerado las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado a las bases de Invitación producto de la junta de aclaraciones.

La falta de prevención o desconocimiento de estos elementos no servirá posteriormente para justificar el incumplimiento del contrato o para solicitar reclamaciones a los precios consignados en la propuesta, así mismo, se hace constar que \_\_\_\_\_ asistió a la junta de aclaraciones que se celebró.

**ATENTAMENTE.**

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## T-3 MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO.

(SE ANEXA FORMATO)

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. **DRM-SOPYM-\_\_-16**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA**, EN LO SUCESIVO "EL **INBA**" REPRESENTADO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA, EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y MANTENIMIENTO; Y POR LA OTRA PARTE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA CONTRATISTA**", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_; A QUIENES ACTUANDO EN FORMA CONJUNTA SE LES IDENTIFICARA COMO "**LAS PARTES**", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

## DECLARACIONES

### I.- DECLARA "EL INBA" A TRAVÉS DE SU APODERADO LEGAL QUE:

**I.1.-** Es un órgano desconcentrado con personalidad jurídica y patrimonio propio, dependiente de la Secretaría Cultura, entre cuyas finalidades se encuentran el cultivo, fomento, estímulo, creación e investigación de las bellas artes, conforme a lo dispuesto en los artículos 1º Y 2º de su ley de creación publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1946.

**I.2.** Cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente contrato, como se desprende de la escritura pública número 50,357 de fecha 11 de febrero de 2013, otorgada ante la fe del notario público número 181, de la Ciudad de México, Licenciado Miguel Soberon Mainero.

**I.3.-** La Dirección de Recursos Materiales autorizó la celebración del presente instrumento jurídico, para cubrir erogaciones derivadas del mismo se cuenta con la suficiencia presupuestal en la partida \_\_\_\_\_, debidamente autorizadas por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público mediante \_\_\_\_\_, para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato.

**I.4.-** La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de \_\_\_\_\_, numero \_\_\_\_\_, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 27 fracción \_\_\_\_, 30 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en lo sucesivo identificado como *La Ley*.

**I.5.-** La Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento es el área responsable del cumplimiento de los términos y obligaciones contractuales pactados en este instrumento, y a través del residente de obra nombrado por ésta, efectuará la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos objeto del presente instrumento jurídico, identificado en adelante como "**LA RESIDENCIA**".

**I.6.-** Señala como su domicilio legal para efectos del presente instrumento jurídico el ubicado Av. Juárez No. 101, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

### II. "LA CONTRATISTA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

**II.1.-** Es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, en términos de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del notario público número \_\_\_\_\_, licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la propiedad del gobierno del \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_\_, conforme al permiso número \_\_\_\_\_, expediente número \_\_\_\_\_, expedido por la Secretaria de Relaciones Exteriores el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

**II.2.-** Tiene objeto social entre otros: \_\_\_\_\_.

**II.3.-** Cuenta con las facultades suficientes y necesarias para obligar a su representada en los términos de este instrumento jurídico, conforme a la escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, otorgada ante la fe del notario público número \_\_, licenciado \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro Público de la propiedad del gobierno de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil No. \_\_\_\_, facultades que a la fecha y bajo protesta de decir verdad, manifiesta no le han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna; y se identifica con credencial para votar con número de folio \_\_\_\_\_, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral.

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.**

**II.4.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas, económicas y experiencia necesaria para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato.

**II.5.-** Está inscrito en el registro federal de contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave \_\_\_\_\_.

**II.6.-** Presenta copia del acuse de opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria con el que comprueba que se encuentra al corriente respecto del cumplimiento de las mismas, conforme a lo establecido en el artículo 32-D párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del código fiscal de la federación y la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2016, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2015; Adicionalmente, de conformidad con lo establecido en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero de 2015, deberá solicitar ante el IMSS, la opinión favorable del cumplimiento de sus obligaciones.

**II.7.-** Conoce el contenido y se obliga al cumplimiento del contenido y alcance de *La Ley*, el reglamento de *La Ley*, en lo sucesivo identificado como *El Reglamento*, así como las reglas generales para la contratación y ejecución de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas para las dependencias y entidades de la administración pública federal, en lo que no se contrapongan con *La Ley*; así como por las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos.

**II.8.-** Conoce y ha inspeccionado debidamente el sitio de la obra objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.

**II.9.-** Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la sociedad de la empresa desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público y que no se encuentran en ninguno de los supuestos que contempla los artículos 51 y 78 de *La Ley*.

En el caso de que resulte falsa la manifestación anterior o que durante la vigencia del contrato se incurra en lo establecido en el párrafo precedente, el presente contrato será nulo de pleno derecho de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de *La Ley*.

**II.10.-** Conoce y se obliga a seguir los lineamientos, normas y especificaciones en materia de seguridad e higiene, la Ley Federal del Trabajo y los instructivos publicados en el diario oficial de la federación y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

**II.11.-** Tiene establecido su domicilio \_\_\_\_\_, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**III. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:**

**III.1.-** Celebran el presente contrato en los términos *La Ley* y *El Reglamento*, y de forma supletoria: el Código Civil Federal de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de *La Ley*.

**III.2.-** Para garantizar el acceso a la información pública de conformidad con los artículos 5 y 7 fracción XIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, otorga su consentimiento para que en caso de ser solicitado se proporcionen los datos que obran en el presente instrumento jurídico, salvo los que la propia Ley considere como confidenciales, en términos de los artículos 3, 18 y 19 de la Ley de referencia.

Enteradas del contenido de las declaraciones anteriores, reconociendo plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen, están conformes en sujetar su voluntad a la forma y términos que estipulan en el presente acto jurídico, de conformidad con las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO**

“LA CONTRATISTA” se obliga con “EL INBA” a la realización de: \_\_\_\_\_” y este se obliga a realizarlos hasta su total terminación, acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos; las normas de

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los mismos; así como, al contenido y alcance de los anexos señalados en el numeral II.11 de la segunda declaración. La ubicación de ejecución de los trabajos es: \_\_\_\_\_.

#### **SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**

El monto del presente contrato, es de \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con letra /100 M.N.), más la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con letra /100 M.N.) que corresponde al impuesto al valor agregado (I.V.A.), dando un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (cantidad con letra /100 M.N.). De conformidad con el catálogo de conceptos y monto total de la proposición, en el que se señalan las especificaciones, alcances y precios unitarios de cada uno de los conceptos que integran el monto del contrato, documento que se anexa al presente instrumento legal como **Anexo No. 1**.

El importe mencionado, incluye todos los impuestos que se originen con motivo del cumplimiento del presente contrato y que con forme a la legislación fiscal aplicable sean repercutibles a la "LA CONTRATISTA" así como los costos directos e indirectos y todos aquellos gastos que se puedan derivar de "LOS TRABAJOS".

En términos del artículo 191 de la Ley Federal de Derechos "LA CONTRATISTA" pagará un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada estimación de trabajo, por concepto de servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría de la Función Pública.

#### **TERCERA.- PLAZO DE EJECUCIÓN**

"LA CONTRATISTA", se obliga a realizar los trabajos en un periodo de \_\_\_\_ (letra) días naturales debiendo iniciar los trabajos el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016 y terminarlos el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016, de conformidad con el programa de la obra, el cual se agrega al presente instrumento como **ANEXO 2**.

"LA CONTRATISTA" reconoce que tomó en consideración las condiciones generales y especiales del lugar donde se realizarán "LOS TRABAJOS", la disponibilidad de las áreas de trabajo, así como las vías de comunicación existentes y los horarios necesarios para la realización de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de *El Reglamento*, la vigencia del presente contrato iniciará con la suscripción del contrato por "LA CONTRATISTA" y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de "LAS PARTES" o al actualizarse el supuesto a que se refiere el artículo 170 del mismo ordenamiento.

#### **CUARTA.- DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

"EL INBA" a través de la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento o de la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, según corresponda, se obliga a poner a disposición de "LA CONTRATISTA" el inmueble en que deben llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización.

#### **QUINTA.- ANTICIPOS**

"EL INBA" no otorgará un anticipo alguno para la realización de los trabajos objeto del presente contrato.

#### **SEXTA: FORMA DE PAGO**

"LOS TRABAJOS" comprendidos en el proyecto y en el programa de obra se pagarán con base a los precios unitarios autorizados, los cuales se indican en el **Anexo No. 1**, mismo que debidamente firmado por "LAS PARTES" forman parte integrante del presente contrato.

"LAS PARTES" convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones parciales que abarcaran periodos máximos de un mes, cuyas fechas de corte serán los días 15 y ultimo de cada mes, dichas estimaciones deberán pagarse a "LA CONTRATISTA" dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado "**LA RESIDENCIA**", en el entendido de que "**LA CONTRATISTA**" recibirá del "**EL INBA**", el pago total de trabajos totalmente terminados y ejecutados en los términos del programa de obra que se adjunta al presente contrato como **Anexo No. 2**.

Las estimaciones serán presentadas por "**LA CONTRATISTA**" a "**LA RESIDENCIA**", dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte para la elaboración de la misma.

"**LA RESIDENCIA**" revisará y en su caso, aprobará las estimaciones que le presente "**LA CONTRATISTA**" dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, de conformidad con el artículo 54 de *La Ley* y el artículo 133 de *El Reglamento*, una vez obtenida la aprobación de "**LA RESIDENCIA**", se enviarán a las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales para su proceso y pago.

"**LOS TRABAJOS**" se pagaran por "**EL INBA**" vía electrónica a través de la tesorería de la federación, a la cuenta que para tal efecto designe "**LA CONTRATISTA**", al realizarse el pago de las estimaciones de obra, "**EL INBA**" retendrá el importe de derecho a que se refiere la cláusula segunda del presente contrato.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "**LA CONTRATISTA**", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se pagaran sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "**EL INBA**".

#### **SÉPTIMA.- GARANTÍAS.**

A fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que del presente contrato se deriven, "**LA CONTRATISTA**" se obliga a proporcionar a "**EL INBA**" a través de la Subdirección de Obra Pública y Mantenimiento dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato o de la fecha de notificación del fallo en su caso y antes de la firma del mismo, una fianza equivalente al 10 % ( diez por ciento) del importe total del contrato **incluyendo** del I.V.A., expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de "**EL INBA**".

La póliza de fianza que se otorgue como garantía deberá contener como mínimo las siguientes especificaciones:

- A) La fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato, *La Ley y El Reglamento*.
- B) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del "**INBA**";
- C) La fianza estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuara vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y,
- D) La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la fianza, aún para el caso que se procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La fianza la devolverá "**EL INBA**" para su cancelación cuando "**LA CONTRATISTA**" haya cumplido en su totalidad con las obligaciones que se deriven de este contrato.

En caso de la celebración de convenios para ampliar el monto o el plazo de ejecución del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

Asimismo, "**LA CONTRATISTA**" deberá considerar que concluidos "**LOS TRABAJOS**", la fianza de cumplimiento deberá sustituirla por otra, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de "**LOS TRABAJOS**"; o bien presentar una carta crédito irrevocable por el equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total ejercido de "**LOS TRABAJOS**", o bien aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al 5% (cinco por ciento) del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello; la opción que elija "**LA CONTRATISTA**" deberá ser por un periodo de 12

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.**

(doce) meses posteriores a la fecha de recepción física de “**LOS TRABAJOS**”, para responder por los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido “**LA CONTRATISTA**”, la cual deberá entregarse previamente a la recepción de “**LOS TRABAJOS**” a entera satisfacción de “**EL INBA**”.

“**LAS PARTES**” acuerdan que los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad de “**LA CONTRATISTA**” bajo el presente contrato, se limitan exclusivamente a aquellos que se relacionen y resulten directamente de “**LOS TRABAJOS**” aquí contratados, y en tales casos, así como en el incumplimiento de sus obligaciones bajo el presente contrato, “**LA CONTRATISTA**” responderá hasta por el monto de las garantías referidas en la presente cláusula.

**OCTAVA.- AJUSTE DE COSTOS.**

“**LAS PARTES**” acuerdan la revisión y ajuste de costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados con forme al programa pactado.

El ajuste de los costos se realizará mediante el procedimiento dispuesto en la fracción I del artículo 57 de *La Ley*.

**NOVENA.- RECEPCIÓN Y FINIQUITO DE LOS TRABAJOS**

“**LA CONTRATISTA**” comunicará por escrito a “**LA RESIDENCIA**” la terminación de los trabajos y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de un plazo de 15 (quince) días, contados a partir del escrito de “**LA CONTRATISTA**”.

Si durante la verificación de “**LOS TRABAJOS**”, “**EL INBA**” encuentra deficiencias en la terminación de los mismos, deberá solicitar a “**LA CONTRATISTA**” su reparación, a efecto de que estas se corrijan conforme a las condiciones requeridas en el contrato, lo anterior sin costo extra para “**EL INBA**”. En este caso, el plazo para la verificación de “**LOS TRABAJOS**” indicado en el párrafo anterior, se podrá prorrogar por el periodo que acuerden “**LAS PARTES**” para la reparación de las deficiencias, lo anterior, sin perjuicio de que “**EL INBA**” opte por la rescisión del presente contrato.

Una vez finalizada la verificación de “**LOS TRABAJOS**” por parte de “**EL INBA**”, ésta procederá a su recepción física, levantando el acta correspondiente, dentro de un plazo de 15 (quince) días naturales, quedando “**LOS TRABAJOS**” bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos, “**LAS PARTES**” dentro del término de sesenta días naturales a partir de la recepción de los trabajos, deberán elaborar el finiquito de los mismos, en el que se hará constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre “**LAS PARTES**” respecto al finiquito, o bien, “**EL CONTRATISTA**” no acuda a “**EL INBA**” para su elaboración dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, éste procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a “**EL CONTRATISTA**” dentro de un plazo de diez días naturales, contado a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a “**EL CONTRATISTA**”, éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, “**EL INBA**” pondrá a disposición de “**EL CONTRATISTA**” el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes; debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que dé por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el presente contrato.

**DECIMA.- REPRESENTANTE DE “LA CONTRATISTA”.**

Anticipadamente a la iniciación de “**LOS TRABAJOS**”, “**LA CONTRATISTA**” se obliga a designar por escrito a un representante permanente en el sitio de realización de los mismos, quien fungirá como Superintendente de Construcción, el cual deberá tener poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.

“EL INBA” se reserva el derecho de aceptación del representante de “LA CONTRATISTA” el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

#### DÉCIMA PRIMERA.- RELACIONES LABORALES

“LA CONTRATISTA”, se obliga a asumir todas las responsabilidades derivadas de las reclamaciones que pudieran presentar sus trabajadores en su contra o en contra de “EL INBA” en relación con “LOS TRABAJOS” objeto de este contrato. en ninguna forma entenderá establecida una responsabilidad solidaria en los términos de la legislación laboral entre “LAS PARTES” y sus respectivos trabajadores, por lo que en caso de que a “EL INBA” se le fincará una responsabilidad solidaria o subsidiaria con motivo de un procedimiento judicial iniciado por alguno de los trabajadores de “LA CONTRATISTA”, ésta se obliga a cubrir el importe correspondiente a la cuantía económica derivada del procedimiento judicial de que se trate, y que en su caso haya cubierto “EL INBA”, bajo el entendido de que en caso de no hacerlo así reembolsará el doble del importe que se solvete por “EL INBA”.

“EL INBA” no se hace responsable por algún incumplimiento de “LA CONTRATISTA” con respecto a sus obligaciones administrativas, fiscales, laborales, de seguridad social, derechos de autor en el ámbito nacional o internacional, o de cualquier otro género o especie, frente a las autoridades, terceros, sus empleados o trabajadores; por lo tanto, no será en ningún momento y bajo ninguna circunstancia considerada como patrón sustituto o solidario.

#### DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

“LA CONTRATISTA” se obliga a que “LOS TRABAJOS” cumplan con las normas de calidad establecidas y que la realización de todas y cada una de las partes de los mismos se efectúen a satisfacción de “EL INBA”, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que resulten “LOS TRABAJOS”, así como de los daños y perjuicios o cualquier otra responsabilidad que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a “EL INBA” o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

“LA CONTRATISTA” no podrá ceder ni transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato y sus anexos a terceras personas físicas o morales, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por “LOS TRABAJOS” ejecutados, previa aprobación expresa y por escrito de “EL INBA”, en los términos de “La Ley”.

#### DÉCIMA TERCERA.- MODIFICACIÓN

“LAS PARTES” acuerdan que el presente contrato podrá ser modificado de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de La Ley, siempre que el mismo se encuentre vigente.

#### DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES

“LA CONTRATISTA” conviene en que si no se concluyen “LOS TRABAJOS” dentro del plazo que se establece en la cláusula tercera o de acuerdo al programa aprobado, “EL INBA” aplicará una pena convencional del 0.5 (cero punto cinco por ciento) sobre el monto de “LOS TRABAJOS” no ejecutados conforme al programa convenido y por cada día de demora en que incurra y hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento, salvo que esto obedezca a causas justificadas a juicio de “EL INBA”.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones de “LA CONTRATISTA” y su monto se descontará administrativamente de la estimación que se formule, sin perjuicio del derecho que tiene “EL INBA” de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo y/o ejecutar la fianza.

Asimismo “EL INBA” realizara revisiones periódicas del avance de los trabajos comparando con el programa de obra pactado y aplicara una Retención Económica en la estimación que se encuentre en proceso, a “LA CONTRATISTA”, cuando se observe un atraso en la ejecución de los trabajos con relación al programa de ejecución general de los trabajos, dicha retención será calculada en función de los trabajos objeto del atraso o no ejecutados conforme al programa, a la fecha del corte. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por “LA CONTRATISTA” en la estimación siguiente, si se regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.



**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.**

El cómputo de la retención se determinará sobre el monto de los trabajos no ejecutados conforme al programa pactado considerando una tasa del 2% (dos por ciento).

La aplicación de las penas convencionales y/o retenciones se hará conforme a lo dispuesto en los artículos 46 bis de *La Ley* y 88 de *El Reglamento*.

#### **DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**

“EL INBA” podrá suspender temporalmente en todo o en parte “LOS TRABAJOS” en cualquier momento, por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, en cuyo caso no serán aplicadas las penas convencionales a que hace referencia la cláusula anterior, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 60 de *La Ley*.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción el periodo que comprenda la suspensión, sin modificar el plazo de ejecución convenido. La formalización se realizará mediante el acta circunstanciada de suspensión

#### **DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

“EL INBA” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, así como en los demás casos señalados en el párrafo segundo del artículo 60 de *La Ley*. El procedimiento de terminación anticipada de contrato se efectuara de acuerdo a las formalidades previstas en los artículos 62 de *La Ley* y 151, 152 y 153 de *El Reglamento*.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

“EL INBA” en cualquier momento podrá rescindir administrativamente el presente contrato, si “LA CONTRATISTA”, contraviene las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece *La Ley*, *El Reglamento*, y demás disposiciones administrativas sobre la materia, así como el incumplimiento, de cualquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente instrumento jurídico, lo que dará derecho a su rescisión inmediata sin responsabilidad para “EL INBA”, además de que se apliquen las penas convencionales pactadas en el mismo o el sobrecosto que resulte de la rescisión, debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación en uno o de otro, independientemente de a hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo y aplicarse en su caso los demás cargos que procedan; apegándose al procedimiento de rescisión establecido en el artículo 61 de *La Ley*.

Serán causales de rescisión si “LA CONTRATISTA” incumple en la presentación de las garantías estipuladas en el presente contrato; no realiza o suspende injustificadamente “LOS TRABAJOS” objeto del mismo; es acreedor de tres apercibimientos consecutivos o cinco acumulados por parte de “LA RESIDENCIA”, o incurre en uno de los supuestos previstos en el artículo 157 de *El Reglamento*. El procedimiento de rescisión de contrato se efectuará de acuerdo a las formalidades previstas en el artículo 62 de *La Ley*.

Cuando “EL INBA” determine justificadamente la rescisión administrativa del contrato, el inicio del procedimiento correspondiente se notificara a “LA CONTRATISTA” exponiendo los hechos que motivaron la determinación de darlo por rescindido relacionándolos con las estipulaciones específicas que se consideren han sido incumplidas, “LA CONTRATISTA” en un término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta sus efectos la notificación del inicio de la rescisión, manifestara lo que a su derecho convenga y aportara en su caso las pruebas que estime pertinentes, transcurrido dicho termino, “EL INBA” resolverá lo procedente, dentro del plazo de quince (15) días hábiles considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el contratista. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “LA CONTRATISTA” dentro de dicho plazo, en los términos de *La Ley* y *El Reglamento*, así como en apego a los demás ordenamientos aplicables.

Una vez comunicado el inicio del procedimiento de rescisión administrativa del contrato “EL INBA” procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de “LA CONTRATISTA”, acta circunstanciada del estado en que se encuentre la obra, asimismo “LA CONTRATISTA” estará obligada a devolver a “EL INBA”, en un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir del inicio del procedimiento, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: “ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA”.**

La determinación de dar por rescindido administrativamente el contrato, no podrá ser revocada o modificada por “**EL INBA**”. Iniciado el procedimiento de rescisión y antes de su conclusión, “**EL INBA**” podrá a su juicio, suspender el trámite del citado procedimiento, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del presente contrato.

En el caso de que se determine no rescindir el contrato, se reprogramarán los trabajos una vez notificada la resolución correspondiente por “**EL INBA**” a “**LA CONTRATISTA**”.

#### **DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.**

“**EL INBA**” a través de la “**LA RESIDENCIA**”, revisará, vigilará e instruirá en todo tiempo a “**LA CONTRATISTA**”, a fin de que “**LOS TRABAJOS**” se ajusten a los términos y especificaciones señalados en el presente contrato y sus anexos, así como a las modificaciones que ordene “**LA RESIDENCIA**”.

“**EL INBA**” recibirá “**LOS TRABAJOS**” objeto de este contrato, si los mismos hubieren sido realizados de acuerdo a las especificaciones convenidas en las mismas y demás estipulaciones de este contrato.

#### **DECIMA NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD**

“**LA CONTRATISTA**” se obliga a guardar en todo momento absoluta reserva, discreción y confidencialidad respecto de “**LOS TRABAJOS**” motivo del presente contrato, asimismo, se obliga a no hacer uso de esta información en provecho propio o de terceros para fines distintos a los señalados en este instrumento.

#### **VIGÉSIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECÍFICAS**

“**LAS PARTES**” convienen en abrir una bitácora electrónica de obra pública en términos de los artículos 122,123, 125 y 126 de *El Reglamento*, para facilitar la comunicación y registrar el cumplimiento de los derechos y obligaciones adquiridas por “**LAS PARTES**” en este contrato.

En términos de lo dispuesto por la fracción XIII del artículo 46 de *La Ley*, “**LA CONTRATISTA**” manifiesta que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual relacionados o derivados de “**LOS TRABAJOS**”, la responsabilidad estará a su cargo, sacando en paz y a salvo de cualquier responsabilidad al respecto a “**EL INBA**”. Asimismo “**LAS PARTES**” convienen a que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de “**LOS TRABAJOS**”, invariablemente se constituirán a favor de “**EL INBA**”, en términos de las disposiciones legales aplicables.

“**LAS PARTES**” acuerdan que en caso de discrepancia entre la invitación y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la invitación respectiva.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA.- CONCILIACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 95 de *La Ley* y 286 de *El Reglamento*, en cualquier momento dentro de la vigencia del presente instrumento jurídico, “**LAS PARTES**” podrán presentar una solicitud de conciliación ante la Secretaría de la Función Pública por desavenencias derivadas del cumplimiento de este contrato.

En el supuesto de que “**LAS PARTES**” lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligara a las mismas, y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, de conformidad con el artículo 97 de *La Ley*.

El procedimiento de conciliación al cual se podrán someter “**LAS PARTES**”, además de contener los elementos previstos en los artículos 15 y 15-A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se deberá observar lo establecido en los artículos del 284 al 294 de *El Reglamento*.

Iniciado un procedimiento de conciliación “**EL INBA**”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN**

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todas aquellas situaciones o consecuencias no expresamente previstas por "LAS PARTES", estas se someten a la jurisdicción de los tribunales federales con sede en la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderles por razones de su domicilio presente o futuro.

Cualquier diligencia de requerimiento o notificación se entenderá válidamente en los domicilios proporcionadas por "LAS PARTES"; en caso de que alguna de "LAS PARTES" cambiara su domicilio deberá proporcionar el aviso correspondiente a la otra con una anticipación de nueve días hábiles, bajo pena de no poder invocar causal de nulidad o de irregularidad en la notificación o emplazamiento que en su caso se verifique en los referidos domicilios.

**VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS.**

Para el caso de controversia previstos en el capítulo tercero del título Séptimo de *La Ley*, entre "LAS PARTES", que surjan con motivo de interpretación de las cláusulas del presente contrato o por cuestiones de su ejecución y que "LAS PARTES" no lleguen a un acuerdo a través de la conciliación, se recurrirá a la contratación de una persona que funja como árbitro, cuyos honorarios serán liquidados en forma equitativa entre "LAS PARTES". Dicha controversia culminara con el laudo arbitral.

Leído que fue el presente contrato y debidamente enterados de su valor y consecuencias legales, se firma en cuatro tantos de igual validez en la Ciudad de México el día \_\_ de \_\_\_\_ de 2016.

POR "EL INBA

POR "LA CONTRATISTA"

\_\_\_\_\_  
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
Y APODERADO LEGAL

POR "EL INBA"

POR "EL INBA"

\_\_\_\_\_  
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

\_\_\_\_\_  
SUBDIRECTOR DE OBRA PÚBLICA Y  
MANTENIMIENTO

Las firmas que anteceden forman parte del contrato de obra pública NO. \_\_\_\_\_, firmado el \_\_ de \_\_\_\_ de 2015. el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y \_\_\_\_\_, constante de \_\_ hojas y cuyo objeto son: \_\_\_\_\_.

Una vez formalizado, el presente documento constante de \_\_ fojas útiles, ha sido inscrito por la Dirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el día \_\_\_\_\_ en el libro de acuerdos consensuales, bajo el número \_\_\_\_\_.- conste  
REGISTRO: \_\_\_\_\_.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (OBRA PÚBLICA).

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ (**CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO POR ESTA POLIZA**) QUE INCLUYE IVA.

ANTE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

PARA: GARANTIZAR POR (**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA**) CON R.F.C. (**R.F.C. DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA**) Y DOMICILIO (**DOMICILIO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA**) CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES EL C. (**NOMBRE Y APELLIDOS**), EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE (**OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA**) A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO (**NUMERO DE CONTRATO**) DE FECHA (**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**) CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (**NUMERO DE DÍAS**) DÍAS NATURALES, CUYO INICIO ES EL (**FECHA DE INICIO**) Y TERMINACIÓN (**FECHA DE TERMINACIÓN**), CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, REPRESENTADA POR C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, C. LIC. MAGALI RUBY GONZALEX JARAMILLO Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO (**RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA**), RELATIVO A: (**OBJETO DEL CONTRATO**) CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE: \$ (**MONTO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA**) QUE INCLUYE I.V.A., LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGENCIA DE LA FIANZA: DEL (**FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS**) AL (**FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS**)

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A).- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B).- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
- C).- LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y;
- D).- LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. (**FIN DE TEXTO**).

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

### MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS (OBRA PÚBLICA)

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ (**CANTIDAD EN NÚMERO Y LETRA QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO REAL EJERCIDO**) QUE INCLUYE I.V.A.

ANTE: LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

PARA: GARANTIZAR POR (**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA**), CON R. F. C. (**R.F.C DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA**) Y DOMICILIO EN (**DOMICILIO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA**) LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LOS TERMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE (**OBRA PUBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA**) A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NUMERO (**NUMERO DE CONTRATO**) DE FECHA (**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**) CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, REPRESENTADA POR C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, C. ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO (**RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA**), RELATIVO A: (**OBJETO COMPLETO DEL CONTRATO GARANTIZADO**), CON UN MONTO REAL EJERCIDO DE: \$ (**CANTIDAD CON NUMERO Y LETRA**), QUE INCLUYE I. V. A., LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SEPTIMA DEL CONTRATO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ESTA INSTITUCION DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

A).- QUE ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LOS 12 (DOCE) MESES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTASEN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO "EL CONTRATISTA" Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

B).- EN CUYO CASO, "LA DEPENDENCIA LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA CONTRATISTA" Y A LA AFIANZADORA; Y

C).- QUE SE APEGARÁ A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178,279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR. DE NO HABER INCONFORMIDAD DE "LA DEPENDENCIA" ESTA FIANZA SE CANCELARÁ AUTOMATICAMENTE AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA. **(FIN DE TEXTO)**.

**FORMATO T-3**

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del licitante.)

Fecha

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

Por medio del presente manifestamos tener pleno conocimiento del contenido del modelo de contrato proporcionado y elaborado por el **INBA**, así mismo, estar de acuerdo con los derechos y obligaciones que del mismo se originarían para mi representada, por lo que estamos de acuerdo en apegarnos a sus términos en caso de resultar adjudicado del mismo, conforme a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, referente a los trabajos \_\_\_\_\_, ubicados en \_\_\_\_\_.

**ATENTAMENTE.**

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## **T-4 MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA, ASI COMO NORMAS Y ESPECIFICACIONES.**

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**FORMATO T-4**

MANIFESTACION ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTONICOS Y DE INGENIERIA, NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCION.

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del licitante.)

Fecha

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente le manifiesto que tenemos pleno conocimiento de los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, así como las normas de calidad de los materiales y de las especificaciones generales de construcción del INBA, conforme a lo solicitado en el catálogo de conceptos.

Por lo que con pleno conocimiento de lo anterior podemos participar en la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, referente a los trabajos de \_\_\_\_\_, convocado por el INBA

**ATENTAMENTE.**

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## T-5 MANIFESTACION ESCRITA DE LA(S) PARTE(S) QUE SUBCONTRATARÁ.

(SE ANEXA EJEMPLO)

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**FORMATO T-5**

MANIFESTACION ESCRITA DE LOS TRABAJOS (SERVICIOS) QUE SUBCONTRATARÁ.

(Este documento deberá presentarse en papel con membrete del licitante.)

Fecha

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

Por medio de la presente le manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que subcontrataremos los servicios de: Un Director Responsable de Obra y/o corresponsable en \_\_\_\_\_ cuyo registro vigente se acompaña a la presente, así como la documentación que acredita su experiencia y capacidad técnica; una Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas, cuyo registro vigente se acompaña a la presente, así como la documentación que acredita su experiencia y capacidad técnica; una Empresa o persona física especializada en normatividad ambiental, y de la cual se anexa la documentación que acredita su experiencia y capacidad técnica.

**EN CASO CONTRARIO, DEBERÁ MANIFESTAR QUE NO SUBCONTRATARÁ PARTE ALGUNA, DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**ATENTAMENTE.**

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## T-6 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## T-7 RELACION DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE.

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**T-8** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACION INTEGRAL DEL LICITANTE PARA LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS.

**ANEXAR ESQUEMA ESTRUCTURAL (ORGANIGRAMA)**

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**T-9** RELACION DEL PERSONAL OBRERO (MANO DE OBRA), INDICANDO CANTIDAD Y CATEGORIA, ASÍ COMO, DEL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, INDICANDO CANTIDAD, CARGO, PUESTO Y/O ACTIVIDAD ESPECIFICA.

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**T-10** CARTA COMPROMISO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, EN LA QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE, EN CASO DE SER ADJUDICADO DEL CONTRATO RESPECTIVO, INTEGRARÁ A SU FUERZA DE TRABAJO, CUANDO MENOS EL 50% DEL PERSONAL OPERATIVO (MANO DE OBRA) DE LA LOCALIDAD DONDE SE DESARROLLARÁN LOS TRABAJOS

FORMATO LIBRE



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## **T-11** PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO EN PERIODOS QUINCENALES, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## T-12 PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, CALENDARIZADO EN PERIODOS QUINCENALES, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**T-13** PROGRAMA DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, CALENDARIZADO EN PERIODOS QUINCENALES, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## **T-14** PROGRAMA DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CALENDARIZADO EN PERIODOS QUINCENALES, POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS.

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## **T-15** CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.

SE ANEXAN FORMATOS

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

ANEXO T-15

EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Fecha:

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta decir verdad que el Superintendente de Construcción será el C. \_\_\_\_\_, quien cuenta con su Firma Electrónica Avanzada (FIEL) vigente al momento de la firma y durante la vigencia del contrato, objeto de la Presente Invitación, así como de la Apertura de la Bitácora Electrónica de Obra Pública (BEOP) del contrato. Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los conocimientos suficientes para llevar a cabo la elaboración, control y seguimiento de la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica a través de la página Web: <http://beop.funcionpublica.gob.mx>.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

OBJETO DE LOS TRABAJOS: HOJA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

ANEXO T-15

**RELACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE.**

NOMBRE: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL: CARGO PROPUESTO:	PROFESIÓN: ESPECIALIDAD:	FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:	
<b>OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN (DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGÜO)</b>	<b>BREVE DESCRIPCIÓN EN QUE CONSISTIERON LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS</b>	<b>CARGO QUE A DESEMPEÑADO</b>	<b>PERIODO</b>
1.- 2.-			
NOMBRE: NÚMERO DE CÉDULA PROFESIONAL: CARGO PROPUESTO:	PROFESIÓN: ESPECIALIDAD:	FIRMA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:	
<b>OBRAS SIMILARES AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN (DEL MÁS RECIENTE AL MÁS ANTIGÜO)</b>	<b>BREVE DESCRIPCIÓN EN QUE CONSISTIERON LOS TRABAJOS DE CADA UNA DE LAS OBRAS</b>	<b>CARGO QUE A DESEMPEÑADO</b>	<b>PERIODO</b>
1.- 2.-			

NOMBRE DEL LICITANTE      FIRMA DEL LICITANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## **T-16 IDENTIFICACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL**

**(ANEXAR COPIAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA RECEPCION Y/O  
FINIQUITOS)**

**SE ANEXAN FORMATOS**



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**ANEXO T-16**

**IDENTIFICACION DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL**

OBRA	INVITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

OBJETO DE LOS TRABAJOS	BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	LUGAR	MONTO DEL CONTRATO	FECHAS			MONTO EJERCIDO	MONTO POR EJERCER	CON PENAS CONVENCIONALES O FUE RESCINDIDO	NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELEFONO DEL CONTRATANTE
				INICIO	TERMINACIÓN PROGRAMADA	REAL				

**NOTA:** SE DEBERÁ LLENAR CON TODA LA INFORMACIÓN TODAS LAS COLUMNAS, Y ANEXAR DOCUMENTACIÓN OFICIAL COMPROBATORIA DE CONTRATOS ELABORADOS Y ACTAS DE TERMINACIÓN, SE PODRÁ VERIFICAR CON LAS DEPENDENCIAS O INSTITUCIONES QUE LA INFORMACIÓN SEA CIERTA, EN CASO DE FALSEDAD LA PROPUESTA SERÁ DESECHADA.

\_\_\_\_\_  
**LICITANTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

Fecha:

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No.  
\_\_\_\_\_ Relativa a: \_\_\_\_\_.

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información contenida en este apartado y en el formato anexo, es real. Para verificar dicha información, anexo copias de los contratos y actas de entrega recepción y/o finiquitos de los contratos referidos así como de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

# **PROPUESTA ECONOMICA.**

## **INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. DRM-SOPYM- ITP-04-2016**

**PARA CONTRATAR LOS TRABAJOS RELATIVOS A: "ADECUACION  
Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA  
CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**EMPRESA:** \_\_\_\_\_ -

**E-1 CATALOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCION,  
UNIDADES DE MEDICION, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS  
UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICION.**

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

DEBERÁ DE PRESENTAR EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS MISMO QUE CONTENDRÁ LAS UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIOS PROPUESTOS E IMPORTES PARCIALES Y EL TOTAL DE LA PROPOSICIÓN

**SE ANEXA EL CATALOGO DE CONCEPTOS, MISMO QUE DEBERA CONTAR CON LAS SIGUIENTES COLUMNAS:**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	P.U. NUMERO	P.U. LETRA	IMPO RTE
	<b>TODOS LOS CONCEPTOS INDICADOS DEBERAN INCLUIR:</b>					
	<b>NOTA:</b> En el Precio Unitario de Obra Terminada (P.U.O.T), deberá estar incluido: El suministro de los materiales en el sitio de utilización y que estos sean de primera calidad, la mano de obra, la herramienta y equipo de construcción necesario y suficiente, fletes, acarreo dentro y fuera de la obra, cortes, desperdicios, andamios, tapiales, protecciones al público, pruebas de funcionamiento, limpieza durante y al término de los trabajos, acarreo de los materiales producto del desperdicio y/o demoliciones fuera de la obra y a tiro libre en tiradero autorizado, así como todo lo que sea necesario para su correcta ejecución y funcionamiento.					

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## E-2 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

SE ANEXA EJEMPLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

ANALISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

OBRA			No. DE INVITACIÓN:		HOJA: 1 DE 1
DESCRIPCION DEL CONCEPTO			CLAVE	UNIDAD	
ACERO DE REFUERZO 3/8" EN CIMENTACION			PRELI-01	KG	
CLAVE	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIR.	IMPORTE
	ACERO DE REFUERZO DEL No. 3	KG	1.083	\$ 3.70	4.01
	ALAMBRE RECOCIDO	KG	0.052	\$ 4.80	0.25
58.89%			SUBTOTAL		4.26
CLAVE	MANO DE OBRA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIR.	IMPORTE
	0.5 FIERRERO + 1 AYUDANTE	JOR	0.006667	\$ 437.78	2.92
40.38%			SUBTOTAL		2.92
CLAVE	EQUIPO Y HERRAMIENTA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO DIR.	IMPORTE
	DOBLADORA DE VARILLA DE 3/4"	PZA	0.000017	\$ 1,288.00	0.02
	CORTADORA DE VARILLA DE 3/4"	PZA	0.000022	\$ 1,416.00	0.03
0.73%			SUBTOTAL		0.05
*LOS INDIRECTOS INCLUYEN LOS DE OFICINA CENTRAL Y LOS DE OBRA: 21.88%, SE APLICAN SOBRE EL COSTO DIRECTO			<b>COSTO DIRECTO</b>		\$ 7.23
*FINANCIAMIENTO: 1.135%, SE APLICA SOBRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTOS.			INDIRECTOS (S/CD)		\$ 1.58
*UTILIDAD: 7.15%, SE APLICA SOBRE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MÁS INDIRECTOS MÁS FINANCIAMIENTO			SUMA (1)		\$ 8.81
*CARGOS ADICIONALES: CA/1-CA = 0.5025 %, SE APLICA SOBRE EL ACUMULADO (SUMA 3)			FINANCIAMIENTO (S/A)		\$ 0.10
			SUMA (2)		\$ 8.91
			UTILIDAD (S/A)		\$ 0.64
			SUMA (3)		\$ 9.55
			CARGOS ADICIONALES (S/SUMA3)		\$ 0.05
			<b>PRECIO UNITARIO.....</b>		<b>\$ 9.60</b>

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## E-3 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACION DE LA PROPUESTA.

### (EXPLOSION DE INSUMOS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## E-4 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL FACTOR DE SALARIO REAL...

SE ANEXA EJEMPLO



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA (Y NOCTURNA SOLO EN AREAS OPERACIONALES)**

OBRA:	No. DE INVITACIÓN:
	FECHA DE INICIO:
	FECHA DE TERMINACION:

CATEGORÍA	UNIDAD	SALARIO DIARIO NOMINAL	FACTOR DE SALARIO REAL	SALARIO DIARIO REAL
Peón	JORNAL	\$ 142.86	1.686195	\$ 240.89
Ayudante General	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Cadenero	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Operador Equipo Menor	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Estadaletero	JORNAL	\$ 157.14	1.679832	\$ 263.97
Velador	JORNAL	\$ 164.29	1.677207	\$ 275.55
Bodeguero	JORNAL	\$ 178.57	1.672593	\$ 298.67
Ayudante de Montador o Soldador	JORNAL	\$ 185.71	1.670552	\$ 310.24
Pintor	JORNAL	\$ 192.86	1.668660	\$ 321.82
Jardinero	JORNAL	\$ 192.86	1.668660	\$ 321.82
Operador Equipo Intermedio	JORNAL	\$ 200.00	1.666905	\$ 333.38

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**DETERMINACIÓN DE CUOTAS PATRONALES A PAGAR AL SEGURO SOCIAL PARA 2012**

OBRA	INVITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

Clave	Categoría	Salario Diario Nominal	Prima Vacacional	Aguinaldo	Enfermedad y Maternidad								Invalidez y Vida		Cesantía Edad Avanzada y Vejez		Riesgo de Trabajo		Cuota Patronal \$	Cuota Patronal %			
					Salario Diario Integrado	Cuota fija SMG		Diferencia Tres SMG		Prestaciones en Dinero		Prestaciones en Especie		Patrón	%	Patrón	%	Patrón			%	Patrón	%
						Patrón	%	Patrón	%	Patrón	%	Patrón	%										
1	Peón	\$142.86	\$ 0.59	\$5.87	\$ 149.32	\$ 9.99	6.68873			\$ 1.05	0.7000	\$ 1.57	1.05%	\$ 2.61	1.75%	\$ 4.70	3.15%	\$ 11.33	7.58875%	\$ 31.25	20.92748%		
2	Ayudante General	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%		
3	Cadenero	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%		
4	Operador Equipo Menor	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%		
5	Estadero	\$157.14	\$ 0.65	\$6.46	\$ 164.24	\$ 9.99	6.08090	\$ 0.20	0.12135	\$ 1.15	0.7000	\$ 1.72	1.05%	\$ 2.87	1.75%	\$ 5.17	3.15%	\$ 12.46	7.58875%	\$ 33.57	20.44100%		
6	Velador	\$164.29	\$ 0.68	\$6.75	\$ 171.72	\$ 9.99	5.81625	\$ 0.32	0.18524	\$ 1.20	0.7000	\$ 1.80	1.05%	\$ 3.01	1.75%	\$ 5.41	3.15%	\$ 13.03	7.58875%	\$ 34.76	20.24027%		
7	Bodeguero	\$178.57	\$ 0.73	\$7.34	\$ 186.64	\$ 9.99	5.35114	\$ 0.56	0.29760	\$ 1.31	0.7000	\$ 1.96	1.05%	\$ 3.27	1.75%	\$ 5.88	3.15%	\$ 14.16	7.58875%	\$ 37.12	19.88748%		
8	Ayudante de Montador o Soldador	\$185.71	\$ 0.76	\$7.63	\$ 194.11	\$ 9.99	5.14540	\$ 0.67	0.34729	\$ 1.36	0.7000	\$ 2.04	1.05%	\$ 3.40	1.75%	\$ 6.11	3.15%	\$ 14.73	7.58875%	\$ 38.36	19.73144%		
9	Pintor	\$192.86	\$ 0.79	\$7.93	\$ 201.58	\$ 9.99	4.95464	\$ 0.79	0.39336	\$ 1.41	0.7000	\$ 2.12	1.05%	\$ 3.53	1.75%	\$ 6.35	3.15%	\$ 15.30	7.58875%	\$ 39.48	19.58675%		
10	Jardinero	\$192.86	\$ 0.79	\$7.93	\$ 201.58	\$ 9.99	4.95464	\$ 0.79	0.39336	\$ 1.41	0.7000	\$ 2.12	1.05%	\$ 3.53	1.75%	\$ 6.35	3.15%	\$ 15.30	7.58875%	\$ 39.48	19.58675%		
11	Operador de Equipo Intermedio	\$209.04	\$ 0.82	\$8.22	\$ 209.04	\$ 9.99	4.77776	\$ 0.91	0.43608	\$ 1.46	0.7000	\$ 2.19	1.05%	\$ 3.66	1.75%	\$ 6.58	3.15%	\$ 15.86	7.58875%	\$ 40.66	19.45259%		

NOTA: Dentro de la Rama de Enfermedad y Maternidad, los porcentajes de la cuota fija para el año 2007 son del 19.75% y 1.59% sobre la base de la diferencia de 3 SMG.

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

ELEMENTO

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**ANÁLISIS DEL FACTOR DE DÍAS REALMENTE PAGADOS (TP) Y LABORADOS (TI) PARA LA MANO DE OBRA.**

Fecha de inicio		Fecha de terminación	
Días del Periodo			
Concepto	Mes	Días	
Enero	1	31	
Febrero	2	28	
Marzo	3	31	
Abril	4	30	
Mayo	5	31	
Junio	6	30	
Julio	7	31	
Agosto	8	31	
Septiembre	9	30	
Octubre	10	31	
Noviembre	11	30	
Diciembre	12	31	
<b>Tp = Días Realmente Pagados en el año 2005</b>			<b>365</b>
Concepto		Días no laborados	
<b>Días de Descanso (Ley Federal del Trabajo)</b>			
Domingo		52.00	
<b>Festivos Oficiales (Ley Federal del Trabajo)</b>			
-1° de Enero		1.00	
-5 de Febrero		1.00	
-21 de Marzo		1.00	
-16 de Septiembre		0	
-1 de Mayo		1.00	
-20 de Noviembre		1.00	
-25 de Diciembre		1.00	
<b>Prestaciones en Tiempo (Ley Federal del Trabajo / Ley del Seguro Social)</b>			
Vacaciones ( 365/365 ) ( 6 ) =		6.00	
Enfermedad no Profesional ( 3 ) ( 0.15 ) =		0.45	
Días no Laborables según Contrato Colectivo			

Esta hoja forma parte de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. DRM-SOPYM-ITP-04-2016

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

-Semana Santa: 5,6 y 7 de Abril	3.00
-Día Santa Cruz: 3 de Mayo	1.00
-Días de Muertos: 1° de Noviembre	1.00
<b>Condiciones Climatológicas ( Lluvias y otros ) Según Reglamento Interno de Seguridad en el Trabajo / Ley Federal del Trabajo</b>	3.85
Días no Laborados en el año 2005	73.30
<b> Tp = Días Realmente Pagados</b>	
<b> TI= Días Realmente Pagados – Días no laborados al año</b>	
365.00	
365 – 73.30	= 1.251286

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL**

OBRA	INVITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

Clave	Categoría	a Salario Diario Nominal (SDN)	c Aguinaldo (a x 4.11% )	b Prima Vacacional (a x 0.411%)	d Salario Diario Integrado (a + b + c)	e Cargo Patronal I.M.S.S.	f Guarderías (d x 1%)	g Retiro (S.A.R.) (d x 2%)	h Infonavit (d x 5%)	i Suma (d+e+f+g+h)	Ps ( i / a ) -1	Factor (TP/TI)	Factor de Salario Real Fsr=Ps(Tp/TI)+(Tp/TI)	Salario Real SDN x FSR
1	Peón	\$ 142.86	\$ 5.87	\$ 0.59	\$ 149.32	\$ 31.25	\$ 1.49	\$ 2.99	\$ 7.47	\$ 192.51	0.347569	1.251286	1.686195	\$ 240.89
2	Ayudante General	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
3	Cadenero	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
4	Operador Equipo Menor	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
5	Estadaletero	\$ 157.14	\$ 6.46	\$ 0.65	\$ 164.24	\$ 33.57	\$ 1.64	\$ 3.28	\$ 8.21	\$ 210.02	0.342485	1.251286	1.679832	\$ 263.97
6	Velador	\$ 164.29	\$ 6.75	\$ 0.68	\$ 171.72	\$ 34.76	\$ 1.72	\$ 3.43	\$ 8.59	\$ 219.34	0.340387	1.251286	1.677207	\$ 275.55
7	Bodeguero	\$ 178.57	\$ 7.34	\$ 0.73	\$ 186.64	\$ 37.12	\$ 1.87	\$ 3.73	\$ 9.33	\$ 237.97	0.336699	1.251286	1.672585	\$ 298.67
8	Ayudante de Montador o Soldador	\$ 185.71	\$ 7.63	\$ 0.76	\$ 194.11	\$ 38.36	\$ 1.94	\$ 3.88	\$ 9.71	\$ 247.29	0.335068	1.251286	1.670552	\$ 310.24
9	Pintor	\$ 192.86	\$ 7.93	\$ 0.79	\$ 201.58	\$ 39.48	\$ 2.02	\$ 4.03	\$ 10.08	\$ 256.61	0.333556	1.251286	1.668660	\$ 321.82
10	Jardinero	\$ 192.86	\$ 7.93	\$ 0.79	\$ 201.58	\$ 39.48	\$ 2.02	\$ 4.03	\$ 10.08	\$ 256.61	0.333556	1.251286	1.668660	\$ 321.82
11	Operador Equipo Intermedio	\$ 200.00	\$ 8.22	\$ 0.82	\$ 209.04	\$ 40.66	\$ 2.09	\$ 4.18	\$ 10.45	\$ 265.93	0.332154	1.251286	1.666905	\$ 333.38

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## E-5 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

SE ANEXA EJEMPLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**ANÁLISIS DE COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN**

OBRA:	No. DE INVITACIÓN:
	FECHA DE INICIO:
	FECHA DE TERMINACIÓN:
MAQUINA: Revolvedora de un saco	REFERENCIA:
MARCA:	FECHA:
MODELO:	CLAVE:
EMPRESA:	FORMULO: Hoja 1 de

**DATOS GENERALES**

Vm = Valor de mercado (con llantas) \$	Ponom = Potencia nominal H.P.
Pn = Valor de llantas	Tipo de combustible
Vm = Valor de mercado (sin llantas)	Pc = Precio combustible /litro
Vr = Valor de rescate	Fo = Factor de operación
i = Tasa de interés /año	Cc = Capacidad de cárter litros
s = Prima de seguros /año	Tc = Tiempo entre cambio de aceite horas
Ko = Factor de mantenimiento	Fl = Factor de lubricante /litro
Ve = Vida económica Horas	Pa = Precio de aceite /litro
Hea = Horas efectivas trabajadas por año Horas	Vn = Vida económica de llantas horas
	Cco = Coeficiente de combustible /litro

**COSTOS FIJOS**

		OPERACIÓN (ACTIVO)	RESERVA (INACTIVO)
Depreciación	$D = (Vm - Vr) / Ve$	\$2.69	\$0.40
Inversión	$Im = ((Vm + Vr) / 2 Hea) \cdot i$	\$0.59	\$0.59
Seguro	$Sm = ((Vm + Vr) / 2 Hea) \cdot s$	\$0.10	\$0.10
Mantenimiento	$M = Ko \cdot D$	\$2.42	\$0.00
<b>SUBTOTAL \$</b>		<b>\$5.80</b>	<b>\$1.09</b>

**COSTOS POR CONSUMOS**

Combustibles	$Co = Cco \cdot Ponom \cdot Fo \cdot Pc$	
Lubricantes	$Lb = [(Fl \cdot Ponom \cdot Fo) + (Cc / Tc)] \cdot Pa$	
Llantas	$N = Pn / Vn$	
<b>SUBTOTAL \$</b>		

**COSTOS POR SALARIOS DE OPERACIÓN**

SUMA de So	\$	Turno
Operación =	Po = Sr / Ht	Turno
<b>SUBTOTAL \$</b>		<b>SUBTOTAL \$</b>

**COSTO DIRECTO HORA MAQUINA**

	OPERACIÓN (ACTIVO)	RESERVA (INACTIVO)
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE</b>	

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## E-6 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

SE ANEXA EJEMPLO



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

No.		ADMN CENTRAL	ADMN DE OBRA
<b>1.-</b>	<b>HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES.</b>		
1.1	PERSONAL DIRECTIVO	30.00	0.00
1.2	PERSONAL TÉCNICO	80.00	280.00
1.3	PERSONAL ADMINISTRATIVO	20.00	120.00
1.4	CUOTA PATRIMONIAL DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT; PARA REMUNERACIONES PAGADAS EN LOS INCOS 1.1 A 1.3	29.40	90.50
1.5	PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS 1.1 A 1.3	38.70	119.00
1.6	PASAJES Y VIATICOS DEL PERSONAL LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCION DE		
1.7	CONTRATOS, PARA PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS 1.1 A 1.3	2.00	2.00
<b>2.-</b>	<b>DEPRECIACION, MANTENIMIENTO Y RENTAS</b>		
2.1	EDIFICIOS Y LOCALES;	10.00	30.00
2.2	LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA;	0.00	0.00
2.3	BODEGAS	0.00	12.00
2.4	INSTALACIONES GENERALES;	0.00	4.00
2.5	EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES	20.00	6.00
2.6	DEPRECIACIÓN O RENTA Y OPERACIÓN DE VEHICULOS	67.50	135.00
2.7	CAMPAMENTOS	0.00	0.00
<b>3.-</b>	<b>SERVICIOS</b>		
3.1	CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS	10.00	0.00
3.2	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	0.00	12.00
<b>4.-</b>	<b>FLETES Y ACARREOS</b>		
4.1	DE CAMPAMENTO	0.00	0.00
4.2	DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00	5.00
4.3	DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES Y	0.00	0.00
4.4	<b>MOBILIARIO</b>		

\_\_\_\_\_  
NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS

No.		ADMON CENTRAL	ADMON DE OBRA
<b>5.-</b>	<b>GASTOS DE OFICINA</b>		
5.1	PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO	2.00	3.00
5.2	CORREOS, FAX, TELEFONOS, TELEGRAFOS RADIO,	5.62	3.00
5.3	EQUIPO DE COMPUTACION	24.00	8.00
5.4	SITUACION DE FONDOS;	0.00	0.00
5.5	COPIAS Y DUPLICADOS	1.20	1.20
5.6	LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS, Y	4.00	3.50
5.7	GASTOS DE INVITACION	15.00	0.00
<b>6.-</b>	<b>CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO;</b>	<b>6.00</b>	<b>0.00</b>
<b>7.-</b>	<b>SEGURIDAD E HIGIENE</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>8.-</b>	<b>IMPREVISTOS (ARTÍCULO 180 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS).</b>		
<b>9.-</b>	<b>SEGURO Y FIANZAS; Y</b>	<b>10.00</b>	<b>0.00</b>
<b>10.-</b>	<b>TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS:</b>		
<b>10.1</b>	CONSTRUCCION Y CONSERVACION DE CAMINOS DE ACCESO;	0.00	15.00
<b>10.2</b>	MONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS DE EQUIPO, Y	<b>0.00</b>	<b>5.00</b>
<b>10.3</b>	CONSTRUCCION DE INSTALACIONES GENERALES	0.00	0.00
	a. DE CAMPAMENTOS	0.00	5.00
	b. DE EQUIPO DE CONSTRUCCION	0.00	5.00
	c. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES	0.00	0.00
	<b>SUMAS</b>	<b>395.42</b>	<b>865.70</b>
	<b>ADMINISTRACION CENTRAL/ COSTO DIRECTO DE LA OBRA</b> 395.42/9,000.00 = 4.39 %		
	<b>ADMINISTRACION DE OBRA/ COSTO DIRECTO DE LA OBRA</b> 865.70/9,000.00 = 9.62 %		

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## E-7 ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO.

SE ANEXA EJEMPLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO (EJEMPLO)**

OBRA		INVITACIÓN												TOTAL
		FECHA DE INICIO												
CONCEPTO		FECHA DE TERMINACIÓN												
		MES/ QNA.												
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
A	avance mensual programado	141.94	153.01	143.01	162.2	196.56	274.41	246.02	198.71	123.01	66.24			1705.11
B	Avance mensual programado acumulado	141.94	294.95	437.96	600.16	796.72	1071.1	1317.15	1515.9	1638.9	1705.1			
C	anticipo	0												
D	estimación mensual pagada (a)			141.94	153.01	143.01	162.2	196.56	274.41	246.02	198.71	123	66.24	1705.11
E	amortización anticipo													
F	Secretaría de la Función Pública 0.5%(-0.005*)			-0.71	-0.77	-0.72	-0.81	-0.98	-1.37	-1.23	-0.99	-0.62	-0.33	-8.53
G	Total ingresos (C+D+E+F)			141.23	152.24	142.29	161.39	195.58	273.04	244.79	197.72	122.39	65.91	1696.58
I	Total egresos (C.D. + IND.)	140.69	151.67	141.76	160.78	194.84	272.00	243.86	196.97	121.93	65.66	0.00	0.00	1690.15
J	flujo neto (G-I)	140.69	-151.67	-0.53	-8.53	-52.54	110.61	-48.28	76.07	122.86	132.06	122.39	65.91	
K	flujo neto acumulado	140.69	-292.36	292.89	301.42	-353.96	464.57	-512.86	436.79	313.93	181.87	-59.48	6.43	
L	gasto financiero CPP de fecha del 2007+puntos =8.5% / 12meses	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	0.0071	
M	gastos financieros (K*L)	-1.00	-2.07	-2.07	-2.14	-2.51	-3.29	-3.63	-3.09	-2.22	-1.29	-0.42	0.05	-23.69
<b>COSTO FINANCIERO FINAL =</b>														
		Gasto Financiero					=	\$23.69	= 1.4016 %					
		Costo Directo + Indirectos						\$1,690.15						

**NOTA 1:**

La tasa de interés será la que elija el concursante, debiendo anexar copia del indicador económico y la fecha que tomo como referencia.

**NOTA 2:**

El costo por financiamiento estará representado por un porcentaje de la suma del costo Directo e indirecto de la obra

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

C.F. = Gasto Financiero/(Costo Directo más Indirectos)

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## E-8 MANIFESTACION ESCRITA DEL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.

SE ANEXA FORMATO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

Fecha

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por este conducto manifiesto a usted que la utilidad propuesta será de: \_\_\_\_\_ %, la cual tiene considerada las deducciones correspondientes del impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidad de la empresa, de conformidad con el artículo 219 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**E-9      MANIFESTACION      ESCRITA      DE      LA  
                 DETERMINACION      DE      CARGOS  
                 ADICIONALES.**

**SE ANEXA FORMATO**

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

**FECHA**

**ARQ. HERLINDO ROBERTO RAMÍREZ SILVA**  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES.  
**PRESENTE:**

En relación a la Invitación Nacional Mixta a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por este conducto manifiesto a usted, a nombre de mi representada que los cargos adicionales para la presente invitación serán de: % , los cuales corresponden al servicio de inspección, vigilancia y control que realiza la Secretaría de la Función Pública.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
**DEL REPRESENTAE LEGAL**



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## **E-10 PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, EN PERIODOS QUINCENALES, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA ACTIVIDAD PROGRAMADA.**

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE DIAGRAMAS DE BARRAS)

FORMATO LIBRE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**E-11 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, EN PERIODOS QUINCENALES, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA UNO DE ELLOS.**

SE ANEXA FORMATO

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y**

OBRA:						INVITACIÓN No.					HOJA DE	
						FECHA DE INICIO						
						FECHA DE TERMINO						
CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	CANT	COS	INICIO	TERMINO	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
							1	2	3	4	5	
NTABL013	TABLAROCA DE 13 MM	M2	1,481.00				\$ 16,291.00	\$16,291.00				\$ 32,582.00
NPOST020	POSTE ESTRUCTURAL 920 CAL.20	M	1,241.00				\$ 9,169.00	\$ 2,000.00				\$ 11,169.00
NCANA022	CANAL DE AMARRE CAL. 22	M	438.00	\$ 7.00			\$ 2,566.00	\$ 500.00				\$ 3,066.00
NPAST001	PASTA REDIMIX	KG	1,992.09	\$ 4.50			\$ 8,964.40					\$ 8,964.40
NCINT001	CINTA	M	43.80	\$ 0.20			\$ 8.76					\$ 8.76
NTORN001	TORNILLO DE 1"	MILL	16.06	\$30.00			\$ 481.80					\$ 481.80
NTAQU001	TAQUETE DE FIBRA	PZA	1,533.00	\$ 0.15			\$ 229.95					\$ 229.95
NCANE001	CANES DE MADERA 2" x 2"	PZA	182.50	\$ 17.00			\$ 3,102.50					\$ 3,102.50
<b>MONTO MENSUAL PARCIAL</b>							\$ 40,813.41	\$ 18,791.00				\$ 59,604.41
<b>MONTO MENSUAL ACUMULADO</b>							\$ 40,813.41	\$ 59,604.41				

**Notas para el llenado de la presente forma:**

- 1) Se deberán enlistar los materiales significativos para la ejecución de la obra.
- 2) La descripción del material deberá hacerse condensado, utilizando un solo renglón.
- 3) No dejar renglones en blanco.
- 4) Utilizar las hojas necesarias y en su numeración indicar el total (Pág. 1 de \_)

- 5) En la última hoja anotar el importe mensual y total.
- 6) Anotar unidades convencionales.
- 7) Anotar sólo volúmenes requeridos

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE**

Esta hoja forma parte de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. DRM-SOPYM-ITP-04-2016

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**E-12 PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO, EN PERIODOS QUINCENALES, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, DE MANO DE OBRA, INDICANDO LAS FECHAS DE INICIO Y TÉRMINO DE CADA CATEGORIA.**

▪

SE ANEXA EJEMPLO

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE LA UTILIZACIÓN DE MANO DE OBRA, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE.

OBRA:	INVITACIÓN NO.	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	
		HOJA DE

CLAVE	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO POR JORNAL	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	
MOTABL001	OFICIAL TABLAROQUERO	JOR	78.00	\$ 221.25	\$9,513.75	\$ 7,743.75				\$ 17,257.50
MOELEC001	OFICIAL ELÉCTRICO	JOR	25.00	\$ 221.25	\$2,433.75	\$ 3,097.50				\$ 5,531.25
MOCARP002	OFICIAL CARPINTERO	JOR	26.00	\$ 221.25	\$2,876.25	\$ 2,876.25				\$ 5,752.50
MOALUM001	OFICIAL ALUMINERO	JOR	20.00	\$ 221.25		\$ 4,425.00				\$ 4,425.00
MOAYUD001	AYUDANTE GENERAL	JOR	216.00	\$ 135.00	\$9,045.00	\$ 20,115.00				\$ 29,160.00
MOCABO001	CABO	JOR	10.22	\$ 337.50	\$1,920.38	\$ 1,528.88				\$ 3,449.25
MONTO MENSUAL PROGRAMADO					\$25,789.13	\$39,786.38				\$ 65,575.50
MONTO MENSUAL ACUMULADO					\$25,789.13	\$6,575.50				

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**E-13 PROGRAMA DE EROGACIONES  
CALENDARIZADO, EN PERIODOS  
QUINCENALES, DE UTILIZACION DEL  
PERSONAL PROFESIONAL TECNICO,  
ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO  
ENCARGADO DE LA DIRECCION,  
SUPERVISION, ADMINISTRACION Y  
EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

SE ANEXA EJEMPLO

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

**PROGRAMA** DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO, A COSTO DIRECTO, DE UTILIZACIÓN MENSUAL DEL PERSONAL, TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS TRABAJOS.

OBRA:	INVITACIÓN NO.	
	FECHA DE INICIO	
	FECHA DE TERMINO	HOJA DE

CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO MES/QNA.	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
				1	2	3	4	5	
SUPERINTENDENTE	MES	1.55	\$ 12,000.00	\$10,680.00	\$ 7,920.00				\$ 18,600.00
RESIDENTE DE OBRA	MES	1.55	\$ 9,000.00	\$8,010.00	\$ 5,940.00				\$ 13,950.00
AUXILIAR DE RESIDENTE	MES	1.55	\$ 7,000.00	\$6,230.00	\$ 4,620.00				\$ 10,850.00
BODEGUERO	MES	1.55	\$ 5,000.00	\$ 4,450.00	\$ 3,300.00				\$ 7,750.00
<b>MONTO MENSUAL PROGRAMADO</b>				<b>\$29,370.00</b>	<b>\$21,780.00</b>				
<b>MONTO MENSUAL ACUMULADO</b>				<b>\$29,370.00</b>	<b>\$51,150.00</b>				<b>\$ 51,150.00</b>

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE

INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

## **E-14 PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS, EN PERIODOS QUINCENALES, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACION DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO.**

SE ANEXA FORMATO



INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-02-2016, RELATIVO A: "ADECUACION Y PROTECCION DE LA INSTALACION ELECTRICA DE LA CEFETERIA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MUSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".

**PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE**

OBRA	INVITACIÓN
	FECHA DE INICIO
	FECHA DE TERMINACIÓN

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	MES/QNA.					IMPORTE TOTAL
					1	2	3	4	5	
	PRELIMINARES									
01	Excavación									
	Tractor Komatou D53a-17	HORA	87	\$ 360.59	\$ 22,356.58	\$ 9,014.75				<b>\$31,371.33</b>
	Cargador CAT 926E	HORA	74	\$ 212.44	\$ 4,886.12	\$ 10,834.44				<b>\$ 15,720.56</b>
02	CIMENTACION									
	Tractor Komatou D53a-17	HORA	79	\$ 360.59		\$ 3,245.31	\$ 11,538.88	\$ 11,538.88	\$ 2,163.54	<b>\$ 28,486.61</b>
	Motoconformadora CAT 14-G	HORA	59	\$ 457.03		\$ 3,199.21	\$ 10,054.66	\$ 10,054.66	\$ 2,742.18	<b>\$ 26,050.71</b>
	Compactador Dinapac CA25D	HORA	38	\$ 251.55				\$ 4,527.90	\$ 5,031.00	<b>\$ 9,288.90</b>
	<b>MONTO MENSUAL PROGRAMADO</b>				<b>\$ 24,242.70</b>	<b>\$ 26,293.71</b>				
	<b>MONTO MENSUAL ACUMULADO</b>				<b>\$ 24,242.70</b>	<b>\$ 50,536.41</b>				

NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA  
DEL REPRESENTANTE

**E-15 DISCO COMPACTO, CONTENIENDO LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF O SIMILAR.**

**E-16 FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, RELATIVA A:

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

DOCTO.	DOCUMENTOS LEGALES	
ANEXO A	MANIFIESTO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	
ANEXO B	MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA	
ANEXO C	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTS. 51 Y 78 DE LA LEY	
ANEXO D	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE INHABILITADO POR LA SFP	
ANEXO E	DECLARACIONES O BALANCE GENERAL DE LOS EJERCICIOS 2014 Y 2015	
ANEXO F	MANIFIESTO DE CONTAR CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICION	
ANEXO G	CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA, (no aplica).	
ANEXO H	DECLARACION DE INTEGRIDAD	
ANEXO I	EN SU CASO, MANIFESTACION DE HABER REALIZADO PREVIAMENTE ESTUDIOS, PLANES O PROGRAMAS	
ANEXO J	EN SU CASO, MANIFESTACION DE CONTAR CON AL MENOS EL 5% DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
ANEXO K	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA	
ANEXO L	MANIFESTACIÓN QUE NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES	
ANEXO M	MANIFESTACIÓN DE LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL.	

DOCTO	DOCUMENTOS TECNICOS.	
T-1	LAS PRESENTES BASES DE PARTICIPACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE DEBIDAMENTE FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUE SUSCRIBE LA PROPOSICIÓN	
T-2	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES	
T-3	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCER EL MODELO DE CONTRATO	
T-4	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA, ASÍ COMO NORMAS Y ESPECIFICACIONES	
T-5	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONOCIMIENTO DE QUE NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LA OBRA EN MENCIÓN	
T-6	RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
T-7	RELACIÓN DE MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	
T-8	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	
T-9	RELACIÓN DE LA MANO DE OBRA INCLUYENDO PERSONAL OBRERO, PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO.	
T-10	MANIFESTACION DEL COMPROMISO A CONTRATAR CUANDO MENOS 50% DEL PERSONAL OBRERO LOCAL EN EL LUGAR DE LOS TRABAJOS.	
T-11	PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CALENDARIZADO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	
T-12	PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MANO DE OBRA, INDICANDO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	
T-13	PROGRAMA CALENDARIZADO DEL SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE	
T-14	PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN INDICANDO POR PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	
T-15	CURRÍCULUM DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS AL SERVICIO DEL LICITANTE	
T-16	IDENTIFICACIÓN DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL	

**INVITACIÓN NACIONAL MIXTA A CUANDO MENOS TRES PERSONAS N° DRM-SOPYM-ITP-04-2016, RELATIVO A: "ADECUACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LA CAFETERÍA DEL CONSERVATORIO NACIONAL DE MÚSICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA".**

<b>DOCTO</b>	<b>DOCUMENTOS ECONOMICOS.</b>	
E-1	CATÁLOGO DE CONCEPTOS, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIOS UNITARIO	
E-2	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO	
E-3	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA	
E-4	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DE SALARIO REAL	
E-5	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	
E-6	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS	
E-7	ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO	
E-8	MANIFESTACIÓN ESCRITA DEL CARGO POR UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE	
E-9	MANIFESTACIÓN ESCRITA DE LA DETERMINACIÓN DE CARGOS ADICIONALES	
E-10	PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS PARTIDAS Y SUBPARTIDAS	
E-11	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MATERIALES Y DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE	
E-12	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE MANO DE OBRA	
E-13	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO	
E-14	PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO	
E-15	DISCO COMPACTO, CONTENIENDO LA TOTALIDAD DE SU PROPUESTA ECONÓMICA EN FORMATO PDF O SIMILAR	
E-16	FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	